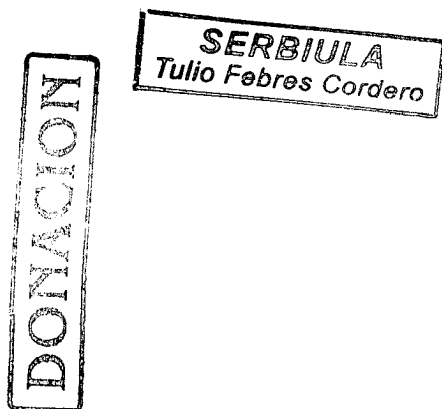


**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA
MENCION GERENCIA DEL DEPORTE**

**CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ESTADO MÉRIDA**

Bdigital.ula.ve



Autor: Lic. José Comezaquira
Tutor: Dr. José Guillermo Pérez

Mérida, Mayo de 2011

C.C.Reconocimiento

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
POSTGRADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
MENCIÓN GERENCIA DEL DEPORTE**

**CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ESTADO MÉRIDA**

Trabajo de Grado para Optar al Grado de Especialista en Educación Física

Mención Gerencia del Deporte

Autor: Lic. José A. Comezaquirá R.
Tutor: Dr. José Guillermo Pérez

Mérida, Mayo de 2011

DEDICATORIA

A mis padres, por apoyarme para lograr esta meta en mi vida, ellos son mi fuente de inspiración sin ellos no hubiese podido alcanzar este objetivo.

A mi esposa July Andreina Contreras de Comezaquira, por brindarme su apoyo, amor y comprensión, en todo momento.

A mi hija Alondra Nazareth Comezaquira Contreras, por ser una de mis fuentes de inspiración para alcanzar esta meta.

A mis hermanos y hermanas, por su apoyo incondicional y por ser ejemplos para mí por su constancia y dedicación.

A mis amigos y colegas, quienes me han apoyado y brindado alegría.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por llevarme siempre por el buen camino con mucha fe y alegría.

A la Ilustre Universidad de Los Andes, por darme la oportunidad de crecer académicamente en sus aulas y espacios físicos.

Al Consejo de Estudio de PostGrado en Educación Física, por abrirme sus puertas para obtener más conocimientos en el área de la gerencia deportiva y Educación Física.

Al Tutor Dr. Guillermo Pérez, por orientarme y ofrecerme sus conocimientos para hacer realidad esta investigación.

A los profesores Myriam Anzola y Omar Peña, por ofrecerme sus conocimientos y orientaciones, los cuales le brindaron a la investigación otra perspectiva

Al Instituto de Educación Especial Taller Laboral Bolívar, por el apoyo y colaboración para el desarrollo de la investigación.

A todas aquellas personas, que me apoyaron durante todo el proceso para el alcance de este gran éxito.

Muchas gracias que Dios los bendigas...

José Comezaquirá

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA.....	IV
AGRADECIMIENTO.....	V
LISTADOS DE CUADROS.....	IX
LISTA DE GRÁFICOS.....	X
RESUMEN.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO	
I EL PLAN GENERAL.....	3
Presentación y Definición.....	3
Justificación.....	4
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos.....	5
Metodología.....	6
II MARCO REFERENCIAL CONCEPTUAL.....	8
Antecedentes de la Investigación.....	8
Bases Teóricas.....	8
La Gerencia.....	8
Tipos de Gerencia.....	9
La Gerencia Patrimonial.....	9
La Gerencia Política.....	9
La Gerencia por Objetivos.....	9
Administración.....	9
Sociedad.....	10
Planificación Estratégica.....	10
Deporte y Recreación.....	10
Aptitud Física.....	11
Estrategias Metodológicas.....	11
Estrategias Gerenciales.....	11
El Organigrama.....	12
Estructura Mundial del Deporte Paralímpico.....	12
Comité Paralímpico Internacional.....	12
Comité Paralímpico de Venezuela (COPAVEN).....	13
La Federación Deportiva Venezolana.....	14
Asociación Deportiva.....	14
Club Deportivo.....	14
Deportes de olimpiadas especiales.....	15
La concepción de la Discapacidad Intelectual en Venezuela.....	16
La Discapacidad.....	16
Discapacidad Intelectual.....	17

Personas con Discapacidad Intelectual.....	17
Elegibilidad.....	17
Grado de Discapacidad.....	18
Discapacidades Profundas.....	18
Múltiples Discapacidades.....	18
Atletismo.....	19
Badminton.....	19
Baloncesto.....	20
Balonmano.....	20
Bochas.....	20
Boliche.....	21
Ciclismo.....	21
Equitación.....	22
Esquí Alpino.....	22
Esquí de Campo Travieso.....	23
Fútbol.....	23
Gimnasia.....	24
Golf.....	24
Hockey Sobre Piso.....	25
Natación.....	25
Navegación a Vela.....	26
Patín Artístico.....	26
Patín de Velocidad.....	27
Patín Sobre Ruedas.....	27
Softbol.....	28
Snowboarding.....	28
Tenis.....	28
Tenis de Mesa.....	29
Voleibol.....	29
Bases Legales.....	30
III MARCO DE REFERENCIAS ORGANIZACIONAL.....	35
Introducción.....	35
Qué es Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (FUNDEMÉR).....	35
Reseña Histórica.....	36
Objetivo General de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida	36
Misión.....	37
Visión.....	37
Cómo está Dirigido y Administrado	37
Base Legal de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida.....	38
IV EXAMEN DE LA SITUACIÓN.....	40
Evaluación Diagnóstica.....	41
Análisis y Conclusiones del Diagnóstico.....	44
V ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA PARA PERSONAS CON	46

DISCAPACIDAD INTELECTUAL.....	46
Definición.....	46
Justificación.....	46
Fundamentación teórica.....	47
Visión.....	47
Misión.....	48
Objetivo General.....	48
Objetivos Específicos.....	48
Estrategias.....	49
Junta Directiva.....	50
Descripción de la Junta Directiva.....	51
Funciones de Junta Directiva	51
Atribuciones y Deberes de la Junta Directiva.....	52
Atribuciones y Deberes del Presidente.....	52
Atribuciones y Deberes de Secretario General.....	53
Atribuciones y Deberes del Tesorero.....	53
Atribuciones del Vocal.....	54
Consejo de Honor.....	54
Bases Legales.....	55
VI LA EVALUACIÓN DEL PLAN Y DEL PRODUCTO.....	57
VII EVALUACIÓN DEL PROCESO.....	61
VIII CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y APORTES.....	62
REFERENCIAS.....	65
ANEXOS.....	73
A: Fotos de la Inauguración.....	73
B: Logo y sello de Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual.....	74
C: Providencias Administrativas de los Clubes.....	75
D: Providencia Administrativa de la Asociación.....	76
E: Artículo de Prensa de la Inauguración.....	77
F: Instrumento de Evaluación y de Investigación de Campo.....	78
G: Fotos Realizando Actividades Deportivas las personas con Discapacidad Intelectual.....	79

LISTA DE CUADROS

N°	Descripción	PP
1	Deportes de Olimpiadas Especiales.....	15
2	Matriz de opinión de los informantes claves.....	41
3	Junta directiva de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del estado Mérida.....	50
4	Consejo de honor.....	50
5	Delegados ante la Federación.....	51

Bdigital.ula.ve

LISTA DE GRÁFICOS

N° Gráfico	PP
1. Organigrama de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida	39
2. Organigrama de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual.....	49

Bdigital.ula.ve

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE ESTUDIO DE POSTGRADO
ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA
MENCIÓN: GERENCIA DEL DEPORTE**

**CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ESTADO MÉRIDA**

Autor: Lic. José A. Comezaquirá R.

Tutor: Dr. José Guillermo Pérez

Fecha: Mayo de 2011

RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo general aplicar estrategias gerenciales para la creación de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida. Se utilizó la metodología del Eje de Aplicación y está fundamentada en la investigación aplicada; apoyada en un estudio de campo de tipo descriptivo. En la misma se realizó un diagnóstico a través de una encuesta abierta de cuatro preguntas; los participantes fueron de una población que trabajan en el área de Educación Física Especial y en la parte gerencial deportiva del estado Mérida; al analizar los resultados del diagnóstico se observó la necesidad y la factibilidad de crearla. Como consecuencia se procedió a registrar los clubes y después la Asociación en la Fundación del Deporte del Estado Mérida (FUNDEMÉR), el Instituto Nacional de Deportes (IND) y el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y la Recreación. Esta tiene la finalidad de implementar un sistema de enseñanza con el fin de incorporar a la práctica deportiva a un gran número de personas con Discapacidad Intelectual.

Descriptor: Asociación Polideportiva, Discapacidad Intelectual

INTRODUCCIÓN

El deporte a nivel mundial está organizado por el Comité Olímpico Internacional quien es la máxima autoridad y organiza los Juegos Olímpicos, este comité es quien guía, controla y supervisa la acción del deporte en su orientación competitiva y mantiene en cada país una sub sede. En Venezuela la sub sede es el Comité Olímpico Venezolano, luego les sigue las Federaciones Deportivas, las Asociaciones, las Ligas y los Clubes. De esta manera también está organizado el deporte aficionado privado a nivel mundial y estas organizaciones tienen como finalidad promover la actividad física.

El deporte para personas discapacitadas tiene una función de rehabilitación y la primera fase de los deportes para estas personas es poderse adaptar al objetivo fundamental que es dotar a la persona discapacitada de una mayor movilidad, suficiente para que puedan adaptarse a su entorno y llevar una vida lo más normal posible.

La presente investigación tiene como propósito aplicar Estrategias Gerenciales para crear una organización deportiva aficionada privada que permita la unificación de criterios en torno a todo lo que tiene que ver con el deporte Paralímpico para así mejorar destrezas motoras y marcas tanto personales como colectivas.

Esta investigación está estructurada en ocho (8) capítulos en los cuales se desarrolla lo siguiente:

Capítulo I, el Plan General, en el cual se desarrollo la presentación y definición, justificación, objetivos y metodología.

Capítulo II, Marco de Referencia Conceptual, donde se reflejara la fundamentación científica y la teoría relacionada con la Creación de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual.

Capítulo III, Marco de Referencia Organizacional, se refiere a la presentación, descripción de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida.

Capítulo IV, El Examen de la Situación, se aplicará con el diagnóstico por medio de la planificación estratégica.

Capítulo V, Creación de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual, se describe en su totalidad y se crea su funcionamiento organizacional.

Capítulo VI, la Evaluación del Plan y del Producto, en el se reporta todo lo que se ha realizado.

Capítulo VII, Evaluación del Proceso, en el se reflexiona sobre lo realizado, aciertos y desaciertos, la percepción y expectativas que se tienen sobre el cronograma de trabajo, actividades, resultados obtenidos durante el proceso.

Capítulo VIII, Conclusiones, Recomendaciones y Aportes, en el cual se hace mención a los logros personales e institucionales. Y finalmente las referencias y los anexos que sustentan la presente investigación.

CAPITULO I

EL PLAN GENERAL

Presentación y Definición

En Venezuela existe la Federación Venezolana Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual, la cual su sede se encuentra en Caracas (DF). Y en particular en el Estado Mérida no existía Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual; las asociaciones son entidades deportivas integradas por clubes, con competencia en cada uno de los estados y se rigen por sus propios estatutos, en concordancia con los de las federaciones respectivas ellas deben fomentar y dirigir sus disciplinas deportivas, hacer cumplir las normas técnicas y organizar las competencias y estructurar sus selecciones. *Ley del Deporte (1995) en su Art.39*

En el diagnostico previo a través de la encuesta abierta se pudo observar que existen instituciones educativas que cuentan con recursos humanos, materiales, tecnológico, económicos e infraestructuras y lo que no existe es una asociación que agrupe a las personas con discapacidad intelectual con la finalidad de enseñarles ejercicios físicos para lograr el aumento de la compensación y educación de las capacidades de fuerza, velocidad y resistencia así como las diferentes capacidades coordinativas.

Para desarrollar estas capacidades siempre debemos tomar en cuenta los siguientes criterios:

Selección de ejercicios. Para esto es necesario seleccionar los ejercicios de acuerdo con sus características individuales y ordenarlos en dependencia de sus posibilidades y potencialidades funcionales, así como también en correspondencia con la edad, grado escolar, defectos motores y otras enfermedades presentes en las personas con discapacidad intelectual.

Dosificación. Se realiza en dependencia de las individualidades de cada Persona con Discapacidad Intelectual y sus alteraciones motrices, se comienza con pocas repeticiones para aumentar gradualmente de acuerdo a la evolución de la compensación del desarrollo motor.

Evaluación. Se tendrá un control individual permanente sobre el desarrollo motor para las Personas con Discapacidad Intelectual.

Justificación

Una de las motivaciones de crear la Asociación Polideportiva para personas con discapacidad intelectual fue que el estado actualmente cuenta con recursos humanos, materiales, tecnológico, económicos e infraestructuras para el apoyo a las personas con discapacidad intelectual y lo que no existe es la Asociación para canalizar todo estos recursos en beneficio de las personas con discapacidad intelectual.

Ante la ausencia de una organización deportiva y las crecientes exigencias es de urgencia crear instituciones que agrupen y evalúen a las personas con discapacidad intelectual en materia deportiva.

En el Estado Mérida no existe una organización privada, federada y afiliada al Comité Paralímpico Internacional, como lo es una Asociación

Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual; la creación de la misma, crearía un ámbito donde las Personas con Discapacidad Intelectual van a tener un ambiente adecuado para la práctica deportiva.

La asociación busca darle un buen uso al tiempo libre de las personas con discapacidad intelectual para así alejarlos de ciertos vicios que aquejan a nuestra sociedad, tales como depresión, aislamiento, estrés problemas de obesidad.

La organización de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual busca desarrollar el sentido del compañerismo, el desarrollo personal, desarrollar fuerza física y la resistencia.

Objetivos

Objetivo General

Aplicar Estrategias Gerenciales para la creación la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida.

Objetivos Específicos

Planificar Estrategias Gerenciales para la creación de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida.

Ejecutar el plan que contemple, Estrategias Gerenciales para la puesta en marcha de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida.

Evaluar el proceso y resultados de ejecución que sustentan la aplicación de las Estrategias Gerenciales.

Metodología

El estudio de la creación de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida está fundamentado bajo la modalidad de una investigación de campo de tipo descriptivo, y se encuentra enmarcada en torno al eje de aplicación.

Es de campo, porque es un problema de la realidad donde los datos de interés son recogidos en forma directa y se busca darle la solución a través del registro de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual ante: La Fundación del Deporte del Estado Mérida (FUNDEMER), la Federación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual, el Instituto Nacional de Deportes (IND) y el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y la Recreación. Para buscar apoyo dentro estas instituciones con fin de llevar beneficios para las prácticas deportivas de las personas con discapacidad intelectual. *Universidad Pedagógica Experimental Libertador, (2010). p. 18*

Esta investigación es fundamentalmente descriptiva, de acuerdo a lo señalado por *Bunge (2002)*, ya que el objetivo del estudio es describir las características de las situaciones específicas de forma sistemática. Porque se busca es organizar las diferentes disciplinas deportivas para las personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida como lo son las siguientes: Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Bochas, Boliche, Carrera con Raqueta en Nieve, Ciclismo, Equitación, Esquí Alpino. Esquí de Campo Travieso, Fútbol, Gimnasia (Rítmica y

Artística), Golf, Judo, Hockey sobre Piso, Natación, Navegación a Vela, Patinaje Artístico, Patinaje de Velocidad, Patinaje sobre Ruedas, Pesas, Softbol, Snowboarding, Tenis, Tenis de Mesa, Voleibol. Y contribuir en aportar atletas que representen al país en las diferentes disciplinas deportivas.

La investigación se encuentra enmarcada en torno al eje de aplicación porque se basa en la realidad donde se aplica y se modifican diversos procedimientos y Estrategias Gerenciales a lo largo de la investigación. Según *Alvarez (2002)*.

Bdigital.ula.ve

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL CONCEPTUAL

Antecedentes de la Investigación

Las investigaciones acerca de la creación de Asociaciones deportivas para Personas con Discapacidad Intelectual no han sido realizadas técnicamente y científicamente, este trabajo se sustentara en los avances actuales de la gerencia del deporte. En consecuencia se puede afirmar que en otros estados se han creado estas asociaciones, solo desde el punto de vista práctico, por lo tanto este es un trabajo innovador.

Bases teóricas

A continuación se presenta las referencias conceptuales y de apoyo a la investigación que se desea crear:

La Gerencia

La gerencia presenta una gran variedad de concepciones por lo que se podría definir, como “un proceso de organización y empleo de recursos para lograr objetivos predeterminados” según *Machado (1993)*.

Tipos de Gerencia

Según Machado (1995). Expresa que existen cuatro tipos gerencia los cuales son:

La gerencia patrimonial. Este tipo de gerencia es aquella que en la propiedad, los puestos principales de formulación de principios de acción y una proporción significativa de otros cargos superiores de la jerarquía son retenidos por miembros de una familia extensa.

La gerencia política. La gerencia política es menos común y al igual que la dirección patrimonial, sus posibilidades de supervivencia son débiles en las sociedades industrializantes modernas, ella existe cuando la propiedad, en altos cargos decisivos y los puestos administrativos claves están asignados sobre la base. De la afiliación y de las lealtades políticas.

La gerencia por objetivos. La gerencia por objetivos se define como el punto final (o meta) hacia el cual la gerencia dirige sus esfuerzos. El establecimiento de un objetivo es en efecto, la determinación de un propósito, y cuando se aplica a una organización empresarial, se convierte en el establecimiento de la razón de su existencia.

Administración

Es la ciencia social o Tecnología Social y técnica encargada de la planificación, organización, dirección y control de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, el conocimiento) de la organización, con el fin de obtener el máximo beneficio posible; este beneficio puede ser económico o social, dependiendo esto de los fines perseguidos por la organización. *Wikipedia la Enciclopedia Libre (s.f). Administración.*

Sociedad

Es el conjunto de individuos que interaccionan entre sí y comparten ciertos rasgos culturales esenciales, cooperando para alcanzar metas comunes. Wikipedia la Enciclopedia Libre (s.f). Sociedad

Planificación Estratégica

Es el proceso de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos y objetivos. La planificación estratégica se aplica sobre todo en los asuntos militares (donde se llamaría estrategia militar) y en actividades de negocios. Dentro de los negocios se usa para proporcionar una dirección general a una compañía (llamada Estrategia Empresarial) en estrategias financieras, estrategias de desarrollo de recursos humanos u organizativos, en desarrollos de tecnología de la información y crear estrategias de marketing para enumerar tan sólo algunas aplicaciones. Pero también puede ser utilizada en una amplia variedad de actividades desde las campañas electorales a competiciones deportivas y juegos de estrategia como el ajedrez. Este artículo considera la planificación estratégica de una forma genérica de modo que su contenido puede ser aplicado a cualquiera de estas áreas. Wikipedia la Enciclopedia Libre (s.f). Planificación estratégica

Deporte y Recreación

Según Vogel (1994), afirma que existen infinidad de conceptos y definiciones de deporte, tomando en cuenta la perspectiva de cada época cada deporte y cada atleta. Para un maratonista el concepto de deporte no será el mismo que para un ajedrecista, aunque la definición sea la misma. No resulta fácil definir el concepto de deporte por cuanto no se trata de un término único.

Aptitud Física

Es la capacidad que tiene el organismo humano de efectuar diferentes actividades físicas en forma eficiente, retardando la aparición de la fatiga y disminuyendo el tiempo necesario para recuperarse. Esto da como resultado el buen funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano, debido a la realización periódica y sistemática de actividades físicas. Según *Gutiérrez, D. y Sira, O. (1986)*.

Estrategias Metodológicas

Las estrategias metodológicas permiten identificar principios, criterios y procedimientos que configuran la forma de actuar del docente en relación con la programación, implementación y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje. Según *Scheker (1987)*.

Estrategias Gerenciales

Según David (1994) a través de las estrategias gerenciales se identifican las fortalezas y debilidades; se establecen las prioridades; se diseñan los planes; se orientan y se utilizan los recursos de manera eficiente; se coordinan, ejecutan y controlan las actividades; se delimitan las tareas; se formulan y evalúan los proyectos.

Como puede observarse, las estrategias gerenciales son las herramientas operativas que procuran cambios efectivos en el desarrollo de la organización del presente hacia el futuro. Sin embargo, su adecuada aplicación dependerá del grado de conocimiento y comprensión que se posea de las estrategias a utilizar y su impacto en la filosofía de la organización.

El Organigrama

Uno de los elementos más importantes para el análisis de una organización es el organigrama el cual se encuentra definido por *Pérez (1992)* como “la representación gráfica de una organización... en él se expresa de manera esquemática la estructura jerárquica de una institución o parte de ella, además, se precisan las relaciones de las unidades involucradas en esa organización y de los elementos que la integran”

Estructura mundial del deporte Paralímpico

1. Comité Paralímpico Internacional.
2. Comité Paralímpico de Venezuela (COPAVEN).
3. La Federación Venezolana Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual.
4. Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del estado Mérida.
5. Clubes Deportivos.

Comité Paralímpico Internacional

El Comité Paralímpico Internacional (IPC) es la máxima organización deportiva mundial encargada de organizar, coordinar y supervisar el deporte de alta competencia practicado por personas discapacitadas. Creado en 1989, organiza cada cuatro años los Juegos Paralímpicos, en coincidencia con los Juegos Olímpicos. Tiene su sede en Bonn, Alemania. El Comité Paralímpico está dirigido por una Asamblea General integrada por tres categorías de miembros:

Federaciones nacionales. Las asociaciones representativas del deporte de las personas con discapacidades en cada nación, organizadas a su vez en "Comités Paralímpicos" por país.

Federaciones internacionales especializadas. Cinco federaciones internacionales específicas (IBSA Federación Internacional de Deportes para Ciegos; CP-ISRA), (Asociación Internacional de Deportes y Recreación de Personas con Parálisis Cerebral; INAS-FID) (Federación Internacional de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual; ISMWSF), (Federación Internacional de Deportes en Silla de Ruedas Stoke Mandeville; ISOD), y (Organización Internacional de Deportes para Discapacitados).

Comités por deporte: existen 26 comités internacionales por deporte, que tienen voz y voto en la Asamblea General.

Comité Paralímpico de Venezuela (COPAVEN)

El Comité Paralímpico Venezolano está afiliado al Comité Paralímpico Internacional (CPI) y en su funcionamiento sigue las normas y el espíritu de la Carta Olímpica. Se encuentra constituido por la reunión de las Federaciones Deportivas Nacionales afiliadas, cuyos deportes forman parte del Programa Olímpico.

Ejerce la representación Internacional del Deporte Venezolano, ante el CPI y ante las demás organizaciones deportivas internacionales afiliadas a este último organismo. *Ley del Deporte (1995) en su Art. 28-29*

El cual está integrado cuatro federaciones que integran dicha entidad deportiva las cuales son las siguientes:

1. La Federación Venezolana Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual.
2. La Federación Venezolana Polideportiva para Personas con Discapacidad Visual.
3. La Federación Venezolana Polideportiva para Personas con Discapacidad de Parálisis Cerebral.
4. La Federación Venezolana Polideportiva para Personas con Discapacidad Motora.

La Federación Deportiva Venezolana

Las federaciones deportivas son entidades de carácter nacional y están integradas por las asociaciones del deporte respectivo. *Ley del Deporte (1995) en su Art.35*

Asociación Deportiva

Es un Organismo de derecho privado constituido como Asociación sin fines de lucro, conformado por un número mínimo de clubes deportivos, cuando no existe el número mínimo de estos para crear una liga deportiva, su jurisdicción es a nivel de sus estados. *Ley del Deporte (1995) en su Art.39*

Club Deportivo

Es un club dedicado a usos deportivos, para lo cual posee diversos equipos e instalaciones destinados a la práctica de los mismos. En un sentido más amplio, se puede denominar club deportivo a cualquier club dedicado a algún deporte, aunque éste sea uno solo. *Ley del Deporte (1995) en su Art.40*

Deportes de Olimpiadas Especiales

Cuadro 1

Deportes de Olimpiadas Especiales

Deportes de Verano	Deportes de invierno
Natación	Esquí Alpino
Atletismo	Esquí a Campo Traviesa
Bádminton	Patinaje Artístico
Baloncesto	Hockey Sobre Piso
Bochas	Snowboarding
Boliche	Snowshoeing
Ciclismo	Patinaje de Velocidad
Equitación	
Fútbol	
Golf	
Gimnasia (Artística y Rítmica)	
Levantamiento de Pesas	
Patinaje Sobre Ruedas	
Navegación	
Softball	
Tenis de Mesa	
Balonmano	
Tenis	
Voleibol	

La concepción de la Discapacidad Intelectual en Venezuela

Según Prado, (2008), señala que “La concepción de la Discapacidad Intelectual en Venezuela, se contextualiza en forma coherente con los postulados actuales a nivel internacional” (p.20). De igual manera expresa que en Venezuela, la primera línea está dirigida al fortalecimiento de la atención educativa integral de los niños, jóvenes y adultos con Discapacidad Intelectual con o sin otras condiciones asociadas, que por sus necesidades educativas especiales requieren de un abordaje pedagógico diferenciado y especializado en los planteles y servicios del Subsistema de Educación Especial, con la finalidad de garantizar un proceso educativo integral y continuo cuyas acciones tienen como objetivo, proporcionar el desarrollo, tomando en consideración sus potencialidades físicas, Intelectuales, emocionales y sociales y respetando sus diferencias individuales, así como su ritmo de aprendizaje

La Discapacidad

La Ley para Persona con Discapacidad, (2007). en su Art. 5 nos expresa lo siguiente: “se entiende por Discapacidad la condición compleja del ser humano constituida por factores biopsicosociales, que evidencia una disminución o supresión temporal o permanente, de alguna de sus capacidades sensoriales, motrices o intelectuales que puede manifestarse en ausencias, anomalías, defectos, perdidas o dificultades para percibir, desplazarse sin apoyo, ver u oír, comunicarse con otros, o integrarse a las actividades de educación o trabajo con la comunidad, que limitan el ejercicio de derecho, la participación social y el disfrute de una buena calidad de vida, o impiden la participación activa de las Personas en las actividades de la vida familiar y social, sin que ello implique necesariamente incapacidad o inhabilidad para insertarse socialmente”

Discapacidad Intelectual

Según Prado, (2008), expresa que “la Discapacidad Intelectual es una condición de origen orgánico o ambiental que interfiere con el funcionamiento del sistema nervioso; aparece generalmente en la infancia pudiendo estar asociada o no a otras condiciones. Las Personas con Discapacidad Intelectual presentan como característica una disminución del ritmo y velocidad del desarrollo, que se manifiesta con un compromiso de la integralidad cognitiva y la capacidad adaptativa, dentro de un continuo y en grado variable”

Personas con Discapacidad Intelectual

La Ley para Persona con Discapacidad, (2007), en su Art. 6 expresa lo siguiente: “son todas aquellas Personas por causas congénitas o adquiridas presentan alguna disfunción o ausencia de sus capacidades de orden físico, mental, intelectual, sensorial o combinaciones de ellas; de carácter temporal, permanente o intermitente, que al interactuar con diversas barreras le impliquen desventajas que dificultan o impidan su participación, inclusión e integración a la vida familiar y social, así como el ejercicio pleno de sus derechos humanos en igualdad de condiciones con los demás”

Elegibilidad

Para ser elegible para participar en Olimpiadas Especiales, los atletas deben tener al menos 8 años de edad y deben ser identificados por una agencia o profesional que tiene una de las siguientes condiciones: Discapacidad Intelectual, un retardo en cognitivo que es determinado a través medidas estandarizadas como el coeficiente intelectual u otras medidas generalmente aceptadas; o una discapacidad del desarrollo

estrechamente relacionada, es decir, limitaciones funcionales en ambas, habilidades de aprendizaje general (como IQ) y en destrezas de adaptación (como en recreación, trabajo, vida independiente, orientación propia o cuidado propio). No hay ningún costo para participar en Olimpiadas Especiales. Todas las personas deben registrarse para participar en Olimpiadas Especiales. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Elegibilidad.*

Grado de Discapacidad

La participación en entrenamientos y competiciones de Olimpiadas Especiales está abierta a todas las personas con discapacidad intelectual que cumplan con los requisitos de la edad, independientemente del nivel o el grado de discapacidad de la persona. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Grado de Discapacidad*

Múltiples Discapacidades

Las personas que tienen múltiples discapacidades pueden tomar parte en Olimpiadas Especiales con la condición de que ellos sean elegibles según. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Múltiples Discapacidades*

Discapacidades Profundas

Los individuos con discapacidades profundas pueden participar por el Programa de Entrenamiento de Actividades de Motoras (MATP) de Olimpiadas Especiales, desarrollados por Educadores Físicos, Terapeutas Físicos y terapeutas Recreadores. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Discapacidades Profundas*

Atletismo

Los eventos de atletismo ofrecen un amplio rango, desde los 100 metros y eventos de vallas hasta la maratón, desde salto alto hasta salto largo, lanzamiento de bala, relevos y eventos en sillas de ruedas. Además, Olimpiadas Especiales ofrece eventos para atletas de bajo nivel de habilidad para que entrenen y compitan en las destrezas básicas de atletismo. El desarrollo de estas destrezas es necesario antes de avanzar a eventos competitivos más largos. Los atletas de Olimpiadas Especiales también pueden participar en los eventos de relevo de atletismo de Deportes Unificados de Olimpiadas Especiales. Deportes Unificados es un programa que combina atletas de Olimpiadas Especiales y atletas sin discapacidad intelectual (compañeros) en equipos deportivos para entrenar y competir. En los deportes de Atletismo de Deportes Unificados, un equipo de relevo consistirá en dos atletas de Olimpiadas Especiales y dos compañeros. Como en todos los deportes de Olimpiadas Especiales, los atletas son agrupados en divisiones de competición de acuerdo al nivel de habilidad, edad y género. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Atletismo.*

Badminton

Los jugadores de Badminton de Olimpiadas Especiales demuestran el desarrollo de la coordinación de la mano y la vista, fortaleza muscular y resistencia, condición cardiovascular y el trabajo rápido de los pies. Los jugadores de Badminton tienen que manejar demandas del tiempo de reacción, velocidad y desafíos de resistencia. Además de ofrecer los eventos tradicionales individuales y dobles, Olimpiadas Especiales ofrece el torneo de destrezas individuales que permite a los atletas entrenar y competir en las destrezas básicas de tenis. El desarrollo de estas destrezas es necesario antes de avanzar a jugar un partido. Estas destrezas incluyen golpes, lanzamientos, servicio y volea. El puntaje final

de un jugador es determinado sumando los puntajes logrados en cada uno de los eventos. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Bádminton.*

Baloncesto

El baloncesto es favorito entre los atletas de Olimpiadas Especiales. Además de la competición de equipo, el Baloncesto de Olimpiadas Especiales también ofrece el torneo de destrezas individuales, que permite a los atletas entrenar y competir en las destrezas básicas del baloncesto. El desarrollo de estas destrezas es necesario antes de avanzar al juego de equipo. Estos eventos incluyen pase de precisión, conducción de 10 metros y tiro al blanco. El puntaje final de un jugador es determinado sumando los puntajes logrados en cada uno de los eventos. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Baloncesto.*

Balonmano

El Balonmano es uno de los deportes más populares que ofrece Olimpiadas Especiales. Se juega en una cancha un poco más grande que la cancha de baloncesto y a menudo se describe como "water polo" en tierra seca. Los atletas de Olimpiadas Especiales demuestran agilidad, flexibilidad, rapidez, control del cuerpo y fuerza. El Balonmano de Olimpiadas Especiales ofrece un torneo de destrezas individuales que permite a los atletas entrenar y competir en las destrezas básicas del balonmano. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Balonmano.*

Bochas

Bochas es un juego de destreza y estrategia. El objetivo es que un equipo acerque la mayor cantidad de pelotas posibles de su equipo al bochín (la pelota más pequeña), que la pelota más cercana del equipo opositor. Puede haber de dos a cuatro jugadores en un equipo. A cada jugador se

le dan dos pelotas. Cada jugador debe tener turnos para rodar (lanzar) la pelota hacia el bochín (también conocido como Jack), que ya ha sido lanzado al campo. A los jugadores se les otorgan puntos por las pelotas rodadas más cercanas al bochín. Los jugadores también pueden tirar al aire (voló), golpeando la pelota para mover la pelota de punto. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Bochas.*

Boliche

El Boliche es uno de los deportes de Olimpiadas Especiales de más rápido crecimiento. Aunque hay algunas modificaciones hechas para atletas con discapacidades físicas, la mayoría de los atletas compiten bajo las mismas reglas y circunstancias que los atletas en un campeonato profesional. Además de ofrecer los eventos tradicionales de individuales y dobles, Olimpiadas Especiales ofrece eventos para atletas con bajo nivel de habilidad para que entrenen y compitan en las destrezas básicas de boliche. *Olimpiadas Especiales (s.f.).Boliche.*

Ciclismo

El Ciclismo es un evento deportivo emocionante que tonifica los músculos y fortalece el sistema cardiovascular. Olimpiadas Especiales ofrece eventos desde los 500 metros cronometrados hasta carreras de 40 Kilómetros en carretera. Los atletas de Olimpiadas Especiales también pueden participar en los eventos de Ciclismo de Deportes Unificados de Olimpiadas Especiales. Deportes Unificados es un programa que combina atletas de Olimpiadas Especiales y atletas sin discapacidad intelectual (compañeros) en equipos deportivos para entrenar y competir. Como en todos los deportes de Olimpiadas Especiales, los atletas son agrupados en divisiones de competición de acuerdo al nivel de habilidad, edad y género. *Olimpiadas Especiales (s.f.).Ciclismo.*

Equitación

Los atletas de Olimpiadas Especiales que compiten en los eventos de equitación aprenden a montar, a desarrollar destrezas deportivas y obtienen confianza en sí mismos para dirigir y controlar a un caballo. Los atletas pueden competir en una variedad de eventos de estilo Inglés y del Oeste, incluyendo relevos, ejercicios en equipo y pres caprilli (eventos de salto). Los atletas de Olimpiadas Especiales también pueden participar en los equipos de relevos y en los ejercicios en equipo de Deportes Unificados de Olimpiadas Especiales. Deportes Unificados es un programa que combina atletas de Olimpiadas Especiales y atletas sin discapacidad intelectual (compañeros) en equipos deportivos para entrenar y competir. Durante una competición de equitación, los equipos de relevos y de ejercicios de Deportes Unificados estarán compuestos por un atleta de Olimpiadas Especiales y un compañero (dos atletas y dos compañeros para un equipo de cuatro personas). *Olimpiadas Especiales (s.f.). Equitación.*

Esquí Alpino

El Esquí Alpino es un deporte de invierno emocionante que desafía la habilidad y coordinación del atleta para realizar una carrera en descenso. Olimpiadas Especiales ofrece eventos de esquí Alpino para atletas principiantes y de bajo nivel de habilidad para que entrenen y compitan en las destrezas básicas del esquí Alpino. El desarrollo de estas destrezas es necesario antes de avanzar a eventos competitivos más largos. Estos eventos incluyen eventos para deslizarse y caminar. Como en todos los deportes de Olimpiadas Especiales, los atletas son agrupados en divisiones de competición de acuerdo al nivel de habilidad, edad y género. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Esquí Alpino*

Esquí de Campo Travieso

El Esquí de Campo Travieso es un deporte de invierno que promueve la condición física superior a la vez que proporciona alegría a los atletas de todas las edades. Los eventos de esquí de campo travieso de Olimpiadas Especiales están diseñados para adaptarse a los atletas de cualquier nivel de habilidad. Los eventos individuales ofrecidos en el esquí de campo travieso van desde la carrera de 500 metros a los 10 Kilómetros. Además de estos eventos tradicionales, Olimpiadas Especiales ofrece eventos para atletas de bajo nivel de habilidad para que entrenen y compitan en las destrezas básicas de esquí de campo travieso. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Esquí de Campo Travieso.*

Fútbol

El Fútbol es considerado el deporte más popular para niños y adultos en todo el mundo. De la misma forma, es uno de los deportes más populares para los atletas de Olimpiadas Especiales. Los atletas pueden mejorar su condición física general por medio del entrenamiento y la competición. Además de ofrecer el fútbol tradicional, el Fútbol de Olimpiadas Especiales ofrece el torneo de destrezas individual que permite a los atletas entrenar y competir en las destrezas básicas del fútbol. El desarrollo de estas destrezas es necesario antes de avanzar al juego en equipo. Estas destrezas incluyen conducción, patear y correr. El puntaje final de un jugador es determinado sumando los puntajes logrados en cada uno de los eventos.

Los atletas de Olimpiadas Especiales también pueden participar en la competición de equipo de Fútbol de Deportes Unificados de Olimpiadas Especiales. Deportes Unificados es un programa que combina atletas de

Olimpiadas Especiales y atletas sin discapacidad intelectual (compañeros) en equipos deportivos para entrenar y competir. En la competición de equipo de fútbol de Deportes Unificados (once por lado, siete por lado, cinco por lado) la alineación deberá contener un número proporcionado de atletas y compañeros. Durante la competición, la alineación no debe exceder de seis atletas y cinco compañeros en ningún momento (tres atletas y dos compañeros para cinco por lado). Cada equipo deberá tener un entrenador adulto responsable de la alineación y conducta del equipo durante la competición. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Fútbol.*

Gimnasia

La Gimnasia de Olimpiadas Especiales combina fortaleza, flexibilidad y arte. Las competiciones se ofrecen para hombres en los eventos artísticos y para mujeres en los eventos artísticos y rítmicos. Gimnastas masculinos y femeninos pueden competir en todos los eventos ofrecidos (Ronda Completa) o pueden ser especialistas, compitiendo en uno, dos o más eventos (pero no en todos). Los atletas de Olimpiadas Especiales también pueden participar en los eventos de Deportes Unificados de Olimpiadas Especiales. Deportes Unificados es un programa que combina atletas de Olimpiadas Especiales y atletas sin discapacidad intelectual (compañeros) en equipos deportivos para entrenar y competir. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Gimnasia*

Golf

La planificación del programa está diseñada para desarrollar destrezas individuales de golf que mejoran el desempeño, permitiendo al atleta lograr el éxito al jugar. En el área de práctica y en el campo, los atletas de Olimpiadas Especiales que participan en golf han ganado el respeto de sus compañeros golfistas. En el 2003 el golfista campeón de Olimpiadas

Especiales Kevin Erickson dejó sin habla a la multitud cuando tiró una ronda de 76 golpes (incluyendo un hoyo en uno) y una de 79 golpes para ganar el Torneo Nacional por Invitación de Golf de Olimpiadas Especiales 2003. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Golf.*

Hockey Sobre Piso

El Hockey Sobre Piso fue adaptado de los juegos de hockey sobre hielo y "ringette." Es el único deporte de equipo en los Deportes de Invierno de Olimpiadas Especiales. A diferencia del Esquí Alpino o de Campo Travieso, el Hockey Sobre Piso de Olimpiadas Especiales les brinda a los atletas que viven en climas cálidos la oportunidad de competir en los Deportes de Invierno de Olimpiadas Especiales. El Hockey Sobre Piso se juega en un campo de patinaje pero la superficie es de madera o concreto, no de hielo. Los equipos se componen de seis jugadores, incluyendo un arquero. Los atletas usan palos de madera (sin cuchillas) y los discos [pucks] son discos grandes de felpa con una abertura en el centro. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Hockey Sobre Piso.*

Natación

Por la gran variedad de eventos ofrecido en natación, es un deporte ofrecido para un amplio rango de edades y niveles de habilidad. Los eventos de competición en natación están basados en una variedad de estilos. Olimpiadas Especiales también ofrece eventos para atletas con bajo nivel de habilidad para que entrenen y compitan en las destrezas básicas del deporte de natación. El desarrollo de estas destrezas es necesario antes de avanzar a eventos competitivos más largos. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Natación.*

Navegación a Vela

La velocidad, la fuerza y la inteligencia son tres claves esenciales para lograr el éxito en cualquier deporte, y en la navegación de Olimpiadas Especiales es igual. Los mejores marineros desarrollan los tres aspectos de su carrera a su máximo potencial. La navegación de Olimpiadas Especiales tiene oportunidades de entrenamiento y competición individual y en equipos de atletas de Olimpiadas Especiales; así como tripulaciones de Deportes Unificados de Olimpiadas Especiales. Deporte Unificado es un programa que combina atletas de Olimpiadas Especiales y atletas sin discapacidad intelectual (compañeros) en equipos deportivos para entrenar y competir. En la navegación de Deportes Unificados, las tripulaciones deberán estar formadas de atletas con y sin discapacidad intelectual. Si el bote es normalmente corrido por una tripulación de 2, un miembro será una persona con discapacidad intelectual; si el bote es normalmente corrido por una tripulación de 3 o más, la mayoría de la tripulación deberán ser personas con discapacidad intelectual. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Navegación a Vela.*

Patinaje Artístico

El Patinaje Artístico es uno de los pocos deportes calificados de Olimpiadas Especiales. El Patinaje Artístico de Olimpiadas Especiales presenta saltos individuales y en parejas, levantamientos y muchas destrezas de fortaleza y precisión. Los bailarines en hielo se concentran en interpretar el ritmo y tiempo de la música por medio de pasos de baile en el hielo. Los atletas de Olimpiadas Especiales también pueden participar como bailarín sobre hielo y en eventos de parejas de Patinaje Artístico de Deportes Unificados de Olimpiadas Especiales. Deportes Unificados es un programa que combina atletas de Olimpiadas Especiales y atletas sin discapacidad intelectual (compañeros) en equipos deportivos

para entrenar y competir. Un bailarín sobre hielo o un equipo de parejas Unificados consiste de un atleta de Olimpiadas Especiales y un compañero. Observe que para el entrenamiento y competición del Patinaje Artístico de Deportes Unificados, se prefiere que la pareja sea de edad similar; se requiere que la pareja posea una habilidad de patinaje similar. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Patinaje Artístico.*

Patinaje de Velocidad

El Patinaje de Velocidad ha sido siempre un deporte que brinda una excelente condición física a personas de todas las edades; una forma popular de competición que demuestra fortaleza y coordinación. En las pruebas más rápidas, los patinadores de velocidad de Olimpiadas Especiales pueden alcanzar velocidades de hasta 32 kilómetros por hora. Olimpiadas Especiales también ofrece eventos para atletas de bajo nivel de habilidad para que entrenen y compitan en las destrezas básicas de patinaje de velocidad. El desarrollo de estas destrezas es necesario antes de avanzar a eventos competitivos más largos. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Patinaje de Velocidad.*

Patinaje Sobre Ruedas

El Patinaje Sobre Ruedas es un deporte de Olimpiadas Especiales con muchas facetas diferentes. A los atletas se les da la opción de competir en eventos artísticos, de velocidad o hockey en patines sobre ruedas. Además de la selección del deporte, los atletas pueden seleccionar usar patines en línea o regulares, dependiendo de sus destrezas. Para la competición artística los hombres y mujeres compiten por separado. La competición además es dividida en cuatro niveles, cada nivel es progresivamente más difícil que el anterior y se requiere de diferentes elementos. Los eventos de velocidad ofrecen una variedad de distancias

para todos los niveles de habilidad, así como eventos de relevo. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Patinaje Sobre Ruedas.*

Softbol

El Softbol es un emocionante deporte de equipo de Olimpiadas Especiales. Los atletas juegan Softbol de lanzamiento lento, que comprende dos equipos de 10 atletas cada uno. Olimpiadas Especiales ofrece el torneo de destrezas individuales que permite a los atletas entrenar y competir en las destrezas básicas de softbol. El desarrollo de estas destrezas es necesario antes de avanzar a la competición de equipo. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Softbol.*

Snowboarding

El Snowboarding no solo es uno de los deportes más recientes dentro del movimiento Olímpico, sino dentro de Olimpiadas Especiales también. El Snowboarding fue adoptado por el Comité Olímpico Internacional como un deporte Olímpico en 1994, con una competición Olímpica inaugural en 1998 en Nagano, Japón. Las demandas físicas de este rápido deporte son desafiantes para cualquier atleta. Como mínimo, snowboarding requiere una combinación de reflejos rápidos, buen equilibrio y condición física fuerte. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Snowboarding.*

Tenis

Como el tenis regular, el Tenis de Olimpiadas Especiales les brinda a los atletas la oportunidad de aprender y realizar una variedad de destrezas que se pueden jugar durante toda la vida. Además de ofrecer los eventos tradicionales de individuales y dobles, Olimpiadas Especiales ofrece el torneo de destrezas individuales que permite a los atletas entrenar y competir en las destrezas básicas del tenis. El desarrollo de este

destrezas es necesario antes de avanzar al juego de partidos. Estas destrezas incluyen rebote con la raqueta, rebote hacia arriba con la raqueta, volea directa, devolución de fondo de revés, servicio ventaja de servicio, servicio ventaja afuera y golpes de fondo alternados con movimientos. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Tenis.*

Tenis de Mesa

El Tenis de Mesa es un deporte rápido que requiere excelente coordinación de la mano y la vista. Los atletas de Olimpiadas Especiales demuestran los elementos necesarios de poder y condición física para poder jugar tenis de mesa. Además de ofrecer los eventos tradicionales de individuales, dobles y mixtos, el Tenis de Mesa de Olimpiadas Especiales ofrece el torneo de destrezas individuales que permite a los atletas entrenar y competir en las destrezas básicas del tenis de mesa. El desarrollo de estas destrezas es necesario antes de avanzar al juego de partidos. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Tenis de Mesa.*

Voleibol

Los atletas que participan en Voleibol de Olimpiadas Especiales se benefician del compañerismo que aprenden al competir en un deporte de equipo, así como del entrenamiento que les permite servir y retornar exitosamente una pelota de voleibol. El Voleibol de Olimpiadas Especiales también ofrece el torneo de destrezas individuales que permite a los atletas entrenar y competir en las destrezas básicas del voleibol. El desarrollo de estas destrezas es necesario antes de avanzar a la competición de equipo. Estas destrezas incluyen volea, servicio y pase. *Olimpiadas Especiales (s.f.). Voleibol.*

Bases Legales

En la actualidad existen diferentes bases legales que obligan al Estado Venezolano a emprender y promover acciones coherentes bien organizadas, que brinden y permitan a la población en general el goce de actividades para su formación integral y al bienestar general, y estas pueden ser de carácter deportivo o recreativo, llevándolos a crear hábitos de buena conducta.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su Art. 111 establece que “Todas las personas tienen derecho al deporte y a la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y colectiva. El Estado asumirá el deporte y la recreación como política de educación y salud pública y garantiza los recursos para su promoción. La educación física y el deporte cumplen un papel fundamental en la formación integral de la niñez y la adolescencia. Su enseñanza es obligatoria en todos los niveles de educación pública y privada hasta el ciclo diversificado, con las excepciones que establezca la ley. El Estado garantizará la atención integral de los y las deportistas sin discriminación alguna, así como el apoyo al deporte de alta competencia y la evaluación y regulación de las entidades deportivas del sector público y del privado, de conformidad con la ley. La ley establecerá incentivos y estímulos a las personas, instituciones y comunidades que promuevan a los y las atletas y desarrollen o financien planes, programas y actividades deportivas en el país”.

En su Art. 184 establece que “La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que estos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos,

promoviendo: la transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestaciones de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad”.

Ley para las Personas con Discapacidad (2006) en su Art. 25 establece que “El Estado, a través del ministerio con competencia en materia de educación y deportes, en coordinación con los estados y municipios, formulará políticas públicas, desarrollará programas y acciones para la inclusión e integración de las personas con discapacidad a la práctica deportiva, mediante facilidades administrativas y las ayudas técnicas, humanas y financieras, en sus niveles de desarrollo nacional e internacional”.

Por otro lado la Ley del Deporte (1995), en su Art. Artículo 1 establece “Esta ley tiene por objeto establecer las diferentes directrices y bases del deporte social y como actividad para la formación integral de la persona humana”.

En su Art 2 establece “El deporte tiene como finalidad fundamental coadyuvar en la formación integral de las personas en lo físico, intelectual, moral y social a través del desarrollo, mejoramiento y conservación de sus cualidades físicas y morales, fomentar la recreación y a la sana inversión del tiempo libre; educar para la comprensión y respeto recíproco; formar espíritu de superación y convivencia social, la competitividad, la tenacidad, la autoestima, el bienestar de la población y el espíritu de solidaridad entre las naciones”.

En su Art 3 establece “Todos tienen derecho a practicar actividades deportivas sin discriminación fundadas en la raza, sexo, credo, condición social y edad, quedando a salvo las limitaciones que para el resguardo de la salud de las personas establezcan las leyes, reglamentos y resoluciones”.

En su Art 9 establece “En la práctica del deporte deberán tomarse en cuenta las características particulares, exigencias somáticas y sociales de los menores de edad, así como la necesidad de su correcto desarrollo y el de las estructuras dedicadas a ello. En consecuencia:

1. A la actividad deportiva de los menores de edad se le dará preferencia en la programación de los espacios y horarios de las instalaciones deportivas.
2. Para la organización deportiva nacional será prioritario el apoyo y el respaldo a las estructuras activas existentes dedicadas a este sector a fin de consolidarlas y fortalecerlas.
3. Deberá enfatizarse el aspecto lúdico-recreativo y minimizarse la presión competitiva de las actividades deportivas realizadas por menores de doce (12) años.
4. Ningún menor de edad podrá actuar en el deporte profesional sin la expresa autorización para ello por parte del Director del Instituto Nacional del Deporte previo análisis de cada caso particular”.

En su Art 25 establece que “La estructura, atribuciones y demás aspectos relacionados con la organización y funcionamiento de los organismos municipales y parroquiales se regirán por las regulaciones que establezcan los organismos competentes y las ordenanzas que se relacionen con la materia deportiva, dictada por los consejos municipales respectivos”.

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNA 2007) en su Art 63 establece que “Derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego. Parágrafo Primero. El ejercicio de los derechos consagrados en esta disposición debe estar dirigido a garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y a fortalecer los valores de solidaridad, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente. El Estado debe garantizar campañas permanentes dirigidas a disuadir la utilización de juguetes y de juegos bélicos o violentos. Parágrafo Segundo. El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar programas de recreación, esparcimiento, y juegos deportivos dirigidos a todos los niños, niñas y adolescentes, debiendo asegurar programas dirigidos específicamente a los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales. Estos programas deben satisfacer las diferentes necesidades e intereses de los niños, niñas y adolescentes, y fomentar, especialmente, los juguetes y juegos tradicionales vinculados con la cultura nacional, así como otros que sean creativos o pedagógicos”.

En su Art 64 establece que “Espacios e instalaciones para el descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego. El Estado debe garantizar la creación y conservación de espacios e instalaciones públicas dirigidas a la recreación, esparcimiento, deporte, juego y descanso. Parágrafo Primero. El acceso y uso de estos espacios e instalaciones públicas es gratuito para los niños, niñas y adolescentes que carezcan de medios económicos. Parágrafo Segundo. La planificación urbanística debe asegurar la creación de áreas verdes, recreacionales y deportivas destinadas al uso de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Derecho a participar. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar,

comunitaria, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa. El Estado, las familias y la sociedad deben crear y fomentar oportunidades de participación de todos los niños, niñas y adolescentes y sus asociaciones”.

Ley Orgánica de Educación (2009) en su Art 16 establece que “El Estado atiende, estimula e impulsa el desarrollo de la educación física, el deporte y la recreación en el Sistema Educativo, en concordancia con lo previsto en las legislaciones especiales que sobre la materia se dicten”.

Bdigital.ula.ve

CAPITULO III

MARCO REFERENCIAS ORGANIZACIONALES

En el presente capítulo, se refleja la presentación, descripción de la entidad deportiva como lo es la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (FUNDEMÉR), porque es la institución deportiva pública en la cual se debe registrar la asociación y la que tiene la responsabilidad de mantener dotada a la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el aspecto de los recursos humanos, materiales, tecnológicos, económicos y de infraestructuras. *Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación del Deporte y la Recreación del estado Mérida (2006).*

Y el segundo plano organismo públicos y privados tales como: Federación Venezolana Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual, Instituto del Deporte del Municipio Libertador (IMDEPORTES), Gobernación del Estado Mérida, la Universidad de Los Andes y la Zona Educativa del Estado Mérida. A continuación se presentara ¿Qué es FUNDEMÉR?, su historia, el objetivo general, como esta Dirigida y Administrada, sus bases legales, su misión, su visión y su organigrama

La Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (FUNDEMÉR)

Es una Fundación del estado sin fines de lucro, autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio distinto del de la Entidad Federa

de Mérida, la cual estar bajo el control de tutela y estatuario del Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección de Educación Cultura y Deporte o del Organismo Estatal de la Administración Pública Centralizada que ejerza competencia en materia de deporte. *Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (2006)*.

Reseña Histórica

La Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (FUNDEMER), fue creada, según Decreto N° 112 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Mérida N° Extraordinario de fecha 04 de mayo de 2006. Y fue designado como presidente de la Fundación al ciudadano: Héctor Coronado Bogarin y fue sustituido el 25 de septiembre de 2007, por la ciudadana Ana Yanelly Allegue como consta en el Decreto N° 237 publicado en la gaceta del estado Mérida N° extraordinario de fecha 25 de septiembre de 2007. Quien ejerce actualmente como presidenta de FUNDEMER.

Objetivo General

Es el de generar, elaborar y ejecutar planes, estrategias, programas, proyectos y acciones de cualquier índole que sean pertinentes para crear, desarrollar, estimular, promover, guiar, organizar, supervisar, financiar, evaluar y asesorar en el área de deporte y la recreación dentro del ámbito territorial del Estado Mérida en apego y conformidad con las políticas nacionales y estatales establecidas para la materia. *Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (2006)*

Misión

Diseñar e implementar planes estratégicos orientados a formular, ejecutar, regular, evaluar y supervisar el desarrollo de programas deportivos y recreativos en el Estado Mérida, a través de un recurso humano altamente capacitado, tecnología de punta y técnicas gerenciales avanzadas que permitan masificar, diversificar y fortalecer la práctica de actividades físicas, optimizando el deporte de alta competencia en la región, bajo el marco legal vigente, en concordancia con los lineamientos y políticas nacionales. *Estrada, M. (2010). Manual de Normas y Procedimientos p. A10*

Visión

Ser una organización deportiva modelo a nivel nacional, generadora de políticas públicas orientadas a la universalización del Deporte y la Recreación y al alcance de los máximos niveles de competitividad en el ámbito nacional e internacional. *Estrada, M. (2010). Manual de Normas y Procedimientos p. A11*

Cómo está Dirigida y Administrada

Está integrada por cinco (5) miembros: el presidente de la fundación y cuatro directores todos son de libre nombramiento y remoción del Gobernador del estado Mérida. El Presidente de la Fundación y dos (2) directores serán nombrados directamente por el Gobernador del Estado Mérida. Los dos directores restantes serán nombrados de la siguiente manera: Uno será escogido por el Gobernador de una terna que será presentada por los entrenadores y el otro será escogido por el gobernador

de una terna que será presentada por las asociaciones deportivas.
Gaceta Oficial del Estado Mérida decreto N° 112 (2006 mayo 04)

Base Legal

La Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (FUNDEMER) se rige por un conjunto de Leyes y Decretos, cuyo contenido establece funciones para la referida Fundación:

- ✓ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- ✓ Constitución del Estado Mérida
- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Mérida
- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del SNCF
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público
- ✓ Decreto de Creación de FUNDEMER y Acta Constitutiva Estatutaria
- ✓ Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
- ✓ Ley Contra la Corrupción.
- ✓ Ley Orgánica del Trabajo y su Reglamento.
- ✓ Ley de Administración Pública del Estado Mérida.
- ✓ Ley del Deporte Nacional y su Reglamento N° 1.
- ✓ Ley del Deporte y la Recreación del Estado Mérida.
- ✓ Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niñas y Adolescentes (LOPNA).
- ✓ Ley de Administración y Enajenación de los Bienes Estadales.

Estrada, M. (2010). Manual de Normas y Procedimientos p. A7

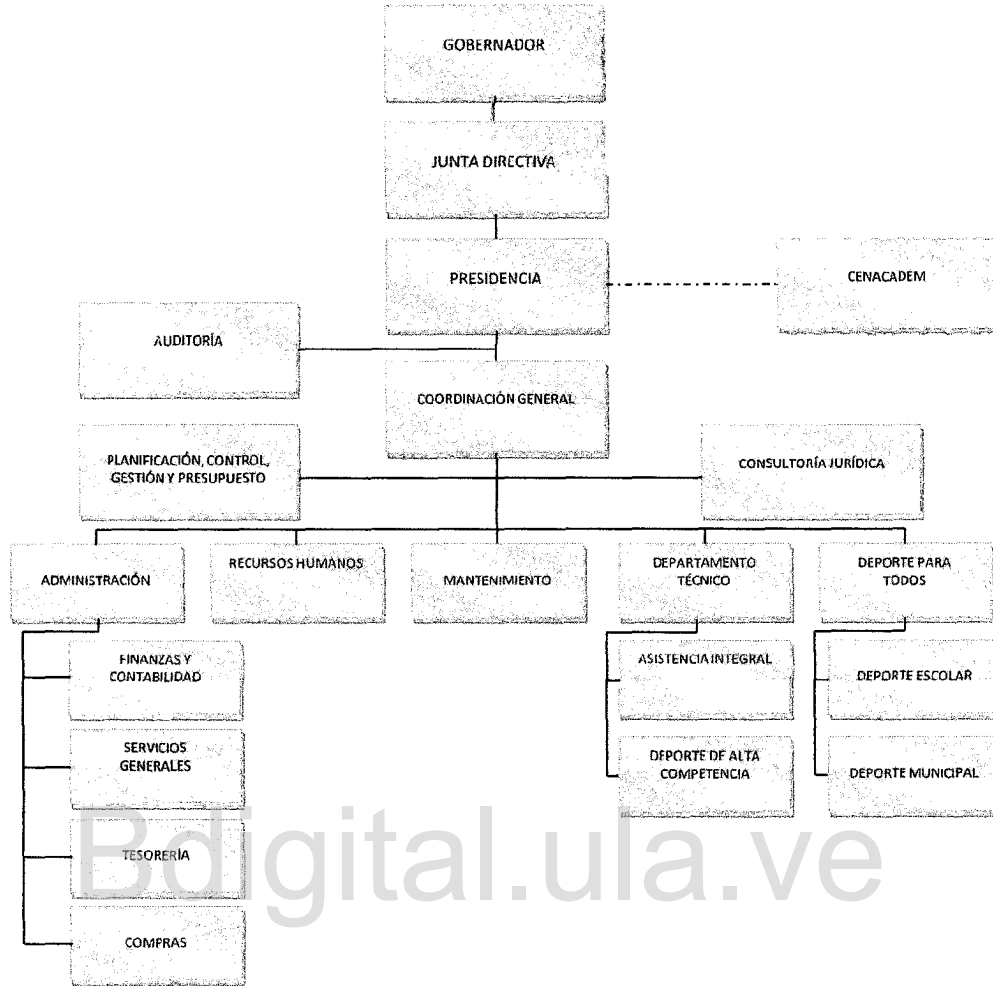


Gráfico 1. Organigrama FUNDEMER. Elaborado por: Estrada, M. (2010).
Manual de Normas y Procedimientos (p. A10)

CAPITULO IV

EL EXAMEN DE LA SITUACIÓN

El deporte debe ser el camino para que las personas con discapacidad intelectual busquen o restablezcan el contacto con el mundo que les rodea. Se debe promover aún más la integración de todas las personas con discapacidad a la práctica del deporte y estimular el afán de superación que puedan tener.

La práctica de un deporte fomenta el compañerismo, la autodisciplina, libera del estrés, aumenta la autoestima, el deporte nos permite viajar, vivir una vida que sin practicar un deporte, sería muy difícil; el deporte es una puerta a la integración, una puerta para sentirse útil.

Se tomo como punto de partida para el análisis situacional de la creación de la Asociación la aplicación de una entrevista abierta a ocho (8) personas seleccionadas de forma intencionada tomando en consideración sus conocimientos en el área de Educación Física con estudiantes con Discapacidad Intelectual, la parte gerencial deportiva del Estado Mérida, representantes y estudiantes con discapacidad intelectual, los cuales fueron: dos docentes de educación física que dan clases a personas con discapacidad intelectual en el Estado Mérida, un representante de la Zona Educativa N° 14 que trabaja en el departamento de educación especial, y un representante de La Fundación del Deporte del Estado Mérida (FUNDEMÉR) , dos (2) representantes de personas con discapacidad intelectual y dos (2) personas con discapacidad intelectual.

Evaluación Diagnóstica

Cuadro 2

Matriz de Opinión de los Informantes Claves.

Preguntas Iniciales	Informantes claves							
	1	2	3	4	5	6	7	8
¿Quiénes organizan los eventos deportivos para personas con discapacidad intelectual en el estado Mérida?	Mi profesor de educación física	Los profesores de educación física con los docentes	El taller laboral organizado para las personas con discapacidad intelectual	Los profesores de física y la zona educativa	Deporte escolar de la Zona Educativa y los docentes de educación física de los institutos de educación especial	Son pocos los entes que se suman a la organización de eventos deportivos para personas con discapacidad intelectual entre estos están: coordinación de educación física zona educativa N° 14 y los profesores de educación física de los distintos institutos de educación especial del estado	Actualmente no existe asociación para personas con discapacidad intelectual pero por medio de nuestra institución podemos apoyar para la organización de la misma y así apoyar los eventos deportivos	El Ministerio del Poder Popular para la Educación por medio de La zona educativa N° 14. Todo los años organiza eventos deportivos para todas las personas con discapacidad donde participan todas las escuelas de educación especial del estado Mérida
¿Cuándo empezaron las personas con discapacidad intelectual del estado	Desde que entre a la escuela mi profesor organizo juegos de futbol. Yo	No recuerdo	En el 2005	Cuando metí a mi hijo a estudiar ellos empezaron a realizar actividades	Aproximadamente de los años 1990.	Es reciente el tiempo que tienen desarrollando actividades deportivas, hoy en día la actividad deportiva en	Realmente no sabemos cuando han empezado a organizar eventos deportivos	Desde 1990 se vienen implementando programas deportivos para las escuelas de

MÉRIDA realizar actividades deportivas?	a entre a la escuela en el año 2.006	deportivas en el 2009	educación está abriendo horizontes para el mejoramiento de nuestros estudiantes. En el estado Mérida la actividad deportiva como tal con estas personas se viene desarrollando desde los años 1991-1992	para personas con discapacidad intelectual. Pero si se organizan y registran los clubes o la asociación por medio de nuestra institución van a tener todo el apoyo para entrenadores becas y instalaciones deportivas	educación especial en el estado Mérida
¿Considera usted que las instituciones públicas y privadas deben incorporar y desarrollar actividades físicas para las personas con discapacidad intelectual en el estado Mérida?	Si para que nos den uniformes para jugar	Si para que ellos vayan a otros estados a jugar. Y si juegan bien puedan ir a otros países	Sería fundamental e imprescindible que todas estas instituciones que funcionan en el estado se sumaran a realizar actividades deportivas, recreativas en el ámbito de la educación especial.	Si considero necesario que apoyen a desarrollar actividades deportivas para las personas con discapacidad intelectual siempre y cuando tengan programas y estrategias para su ejecución.	Si considero necesario que las instituciones públicas y privadas apoyen a las personas con discapacidad intelectual a través de la organización y apoyo financiero para la práctica deportiva
¿Considera usted que le den medallas a los participantes ya que ellos se alegran mucho cuando se ganan premios	Si para que conozcan quienes somos	Es de gran importancia que todas las instituciones se sumen a desarrollar actividad física para cualquier individuo ya que ello contribuye a la formación integral de las personas formando un desarrollo de habilidades y capacidades en el día a día para un mejor desenvolvimiento en cualquier			

actividad que se
ejecute ya sea
deportiva,
laboral, familiar
u otras

¿Estaría de acuerdo con la creación la Polideportiva para Personas con Discapacidad en el estado Mérida con el fin incorporar a las personas con discapacidad intelectual a la práctica deportiva para mejorar su calidad de vida y incorporarlo a la sociedad?	Si para que nos ayuden	Si	Si estoy de acuerdo en que se organice esta institución	Si. Para que nos organicen eventos deportivos para nuestros hijos y así ellos se distraigan jugando	Si estoy de acuerdo ya que ello abre infinitas posibilidades a esta población que de una u otra forma aun son rechazados en nuestra sociedad	Si ya que la asociación de este tipo, estaría contribuyendo con la verdadera formación e inclusión integral de los deportistas y/o atletas de educación especial. Proyecto de este tipo son los que se necesitan para fortalecer los talentos deportivos en educación especial	Si estamos de acuerdo que se organice la asociación polideportiva para personas con discapacidad intelectual ya que nos ayudara a impulsar la organización de actividades deportivas para personas con discapacidad intelectual.	Si. Ya que va ayudar a la organización las actividades y programas deportivos para personas con discapacidad intelectual
---	------------------------	----	---	---	--	--	--	--

Análisis y Conclusiones Diagnosticas

En referencia al cuadro presentado, el autor (2011) redacta de manera resumida las principales ideas producto de la interpretación hecha de los informantes:

Los entrevistados explican que no existe una organización como tal donde ellos puedan dirigirse a buscar programas o una planificación estratégica, organización, dirección y control de eventos deportivos continuos en el año para las personas con discapacidad intelectual en el estado Mérida. Y por tal motivo es que no se han alcanzado logros a nivel deportivos para personas con discapacidad intelectual, en el estado se observan buenas instalaciones deportivas y material humano preparado para enseñar a las personas con discapacidad intelectual las diferentes disciplinas deportivas; una buena gerencia deportiva puede masificar y promover a nivel regional y nacional el crecimiento y desarrollo de las actividades deportivas para las personas con discapacidad intelectual población que en la actualidad es rechazada por muchos de nuestra sociedad y el deporte es uno de los camino para integrarlos.

Los informantes claves señalan que solo existe una institución encargada de organizar eventos deportivos en el estado para las personas con discapacidad intelectual como lo es la Zona Educativa N° 14.

Y en la actualidad la Federación Venezolana Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual realiza eventos con la finalidad de llevar selecciones a eventos internacionales y así puedan formar parte del Comité Olímpico Venezolano para Personas con Discapacidad Intelectual Con respecto a incorporar a las organizaciones públicos y privados para

que apoyen a la masificación deportiva de las personas con discapacidad intelectual los encuestados están totalmente de acuerdo ya que aportarían los recursos materiales, humanos, tecnológicos, infraestructura y económicos para organizar las diferentes disciplinas deportivas y así representar el estado y el país en eventos deportivos para personas con discapacidad intelectual.

En relación a la última pregunta el informante manifiesta que si están de acuerdo en que se registre la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el estado Mérida, ya que contribuye a la organización deportiva de las personas con discapacidad intelectual, y una organización como esta aplicaría estrategias metodológicas, didácticas y pedagógicas para la formación deportiva de las diferentes disciplinas deportivas; y también manifestaron que proyectos como estos necesitan que sean implementados para fortalecer para parte deportiva en la educación especial en el estado Mérida.

CAPITULO V

ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ESTADO MÉRIDA

Definición

Es una asociación deportiva en el estado Mérida que tiene como finalidad incorporar a la práctica deportiva a los niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual. Es creada e inaugurada en diciembre del 2010. Su sede es en el Taller Bolivariano de Educación Laboral Bolívar el cual está ubicado en el estado Mérida, municipio Libertador, Urbanización el Bosque calle las Delias casa número 18.

Justificación

La creación de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida es darle cumplimiento a los artículos 102 y 111 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela con la finalidad de elevar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad Intelectual. Y además crear una organización deportiva donde existan los recursos humanos, materiales, tecnológicos, económicos y de infraestructuras para la iniciación deportiva de las Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida

Fundamentación Teórica

La aplicación de Estrategias Gerenciales para la creación de la asociación se fundamenta en una serie de aspectos teóricos que brindan toda la orientación necesaria para la organización de las acciones gerencial que se deben tomar en cuenta al momento de aplicar técnicas, estrategias, actividades y herramientas que se deben emplear cuando se debe dirigir, planificar, organizar, controlar y coordinar con excelencia una organización.

Del mismo modo, para la realización de la investigación se debe conocer cada uno de los procesos de enseñanza, donde se desarrolla y como, aspectos y características importantes que definen los objetivos en función de las personas con discapacidad.

Por otro lado, los fundamentos teóricos que se estudiaron permitieron conocer el perfil de un gerente deportivo, pues es este, el gestor primordial de la organización, quien comienza como un deportista para convertirse en un ejecutivo de empresa, luchador, sacrificado, experto, integro, un líder eficaz que espera alcanzar el éxito en su organización, solo así se logra las metas propuestas

Visión

Ser una Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida, modelo a nivel nacional, generadora y formadora de grandes talentos deportivos integrales, mejor su condición física, desarrollar sus habilidades motoras, ganar confianza en sí mismos, integrar satisfactoriamente con sus familias y amigos

Misión

Formar las habilidades y destrezas a través de entrenamiento deportivo y competencia atlética durante todo el año en deportes de tipo olímpico, a todas las personas mayores de 8 años con discapacidad intelectual, dándoles continuas oportunidades para desarrollar su aptitud física, demostrar coraje, experimentar alegría y participar en un intercambio de logros, destrezas y compañerismo, con sus familias, otros atletas.

Objetivo General

Estructurar la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida.

Objetivos Específicos

1. Presentar la Misión y Visión la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida.
2. Definir los objetivos, estrategias y acciones generales para el funcionamiento de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida.
3. Inaugurar la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida.
4. Establecer programas para la formación, promoción y práctica deportiva de las para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida.
5. Diseñar la estructura organizativa de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida a través de un organigrama de cargos.

Estructura Organizativa de la Asociación

La estructura organizativa que se propone a continuación se fundamenta en un organigrama tipo vertical, el cual representa una pirámide jerárquica.

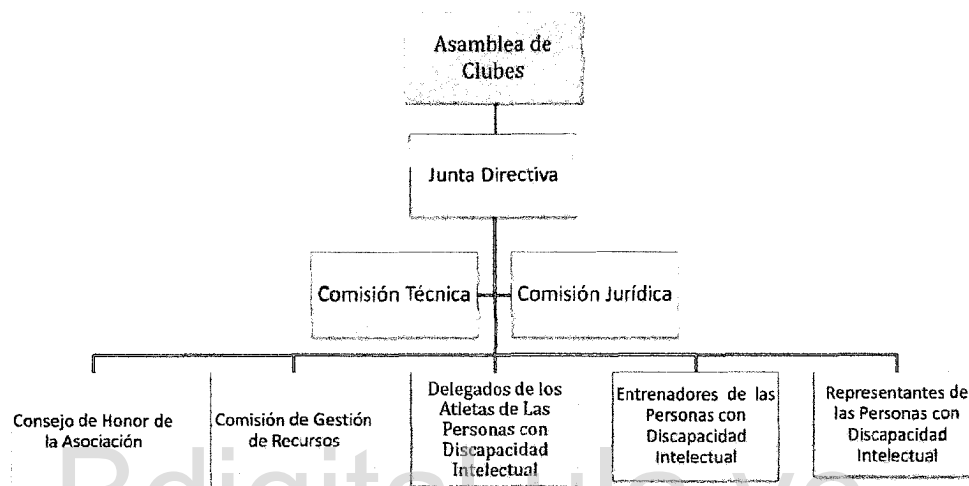


Gráfico 2. Organigrama de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del Estado Mérida

Junta Directiva

La Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del Estado Mérida para el Ciclo Paralímpico (2011 – 2013) está conformada por las siguientes autoridades:

Cuadro 3.

Junta Directiva Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del Estado Mérida

Cargo	Nombres y Apellidos	C.I. N°
Presidente	Yasmin Vielma Obando	11.951.080
Sec. General	Ismael Antonio Uzcategui Monsalve	15.755.377
Tesorero	María Rosalba Rivas Sánchez	10.897.647
Vocal I	José Omar Dávila Hernández	8.023.421
Vocal II	María Eduvigés Pérez García	15.684.133

Cuadro 4

Consejo de Honor Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del Estado Mérida

Cargo	Nombres y Apellidos	C.I. N°
Principal	Sandra Josefina Aranguren Albarran	11.956.996
Principal	Pedro Argimiro Balza	3.030.586
Principal	Jackeline Peña Fernández	11.952.182

Cuadro 5

Delegados ante la Federación Venezolana Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual.

Cargo	Nombres y Apellidos	C.I. N°
Principal	Yasmin Vielma Obando	11.951.080
Suplente	María Rosalba Rivas Sánchez	10.897.647

Descripción de la Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida y estará integrada por un Presidente, un Secretario General, un Tesorero, un Vocal I, un Vocal II y el Consejo de Honor integrado por tres (3) personas. La designación de la Junta Directiva dura cuatro (4) años en sus funciones y podrá ser reelecta, luego de haber completado el primer periodo de cuatro (4) años en este caso es el Ciclo Olímpico 2009 - 2013. Esto es según el reglamento para registro de asociaciones en la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (FUNDEMER) y los estatutos de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida. FUNDEMER entrega a las asociaciones un modelo de estatutos que pueden ser modificados en Asamblea General de la Junta Directiva de la Asociación.

Funciones de Junta Directiva de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida.

1. Representar a la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del Estado Mérida, en todos los eventos deportivos, sociales y culturales en los cuales intervenga.
2. Planificar, organizar, coordinar administrar y supervisar todo lo concerniente al funcionamiento de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida.
3. Fijar cuotas y contribuciones a sus afiliados.
4. Conceder afiliaciones a las personas que lo soliciten una vez cumplidos los requisitos exigidos.
5. Administrar los fondos de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida

Atribuciones y Deberes de la Junta Directiva

Atribuciones y Deberes del Presidente

1. Ejercer la representación de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida, en todos los actos en que esta intervenga.
2. Presidir las Asambleas y reuniones de la Junta Directiva.
3. Firmar conjuntamente con el Tesorero, los cheques, órdenes de pago u otros documentos que comprometan económicamente a la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del Estado Mérida, pudiendo abrir o cerrar cuentas en instituciones bancarias que señale la Junta Directiva.
4. Resolver los casos de urgencia, debidamente comprobados tomando las medidas indispensables, con la obligación de dar cuenta y justificación en la próxima reunión de la Junta Directiva.
5. Firmar conjuntamente con el Secretario General las comunicaciones, diplomas y demás documentos emitidos por la Asociación

Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del Estado Mérida.

Atribuciones y Deberes de Secretario General

1. Asistir a las Asambleas de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del Estado Mérida y las sesiones de la Junta Directiva.
2. Llevar las minutas de las actas en las sesiones de la Asamblea.
3. Llevar al día el libro de actas de la Junta Directiva de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del Estado Mérida.
4. Tener a su cargo y custodia el libro de actas de la Junta Directiva de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del Estado Mérida.
5. Tener a su cargo y custodia la correspondencia y archivos de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del Estado Mérida.
6. Asumir funciones del Presidente en su ausencia.
7. Representar a la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del Estado Mérida, en actos en los que el presidente no pueda asistir.
8. Asistir y colaborar con el desenvolvimiento de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del Estado Mérida

Atribuciones y Deberes del Tesorero

1. Asistir a las Asambleas de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del Estado Mérida y a las

sesiones de la Junta Directiva.

2. Firmar, conjuntamente con el Presidente, cheques, órdenes de pago y demás documentos inherentes al cargo.
3. Controlar los fondos, ingresos y egresos de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del Estado Mérida.
4. Efectuar los pagos establecidos por el Presidente y la Junta Directiva, igualmente realizar todos los gastos previstos, previa autorización del Presidente.
5. Llevar libros de caja y contabilidad que fuesen necesarios para la buena marcha de su gestión.

Atribuciones del Vocal

1. Suplir la ausencia temporal, causal o definitiva de cualquier miembro, de acuerdo al orden establecido.
2. Cumplir con las comisiones que señalen la Asamblea o Junta Directiva.
3. Colaborar con todas aquellas actividades que contribuyan a una mayor difusión y mejora de la práctica deportiva de las personas con discapacidad intelectual en el estado Mérida.

Consejo de Honor

1. Aplicar sanciones a Directivos, Entrenadores, Profesores, Jueces, Árbitros, y atletas con discapacidad intelectual del estado Mérida.
2. La Asamblea de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual del Estado Mérida, en la oportunidad de la designación de la Junta Directiva elegirá en acto separado un Consejo de Honor, integrado por tres (3) miembros principales, los

cuales durarán cuatro (4) años en sus funciones y deberán ser mayores de edad.

3. El Consejo de Honor conocerá en apelación de todas las sanciones impuestas por la Junta Directiva y su decisión será definitiva a menos que haya omisión de forma o quebrantamiento de trámites esenciales del procedimiento.

Bases Legales

La Ley del Deporte (1995) expresa del Comité Olímpico Venezolano, federaciones Deportivas, Asociaciones y Clubes en sesión cuarta en su Art. 28 establece "El Comité Olímpico Venezolano es una asociación civil sin fines de lucro de carácter no gubernamental cuyo objeto es el desarrollo del movimiento olímpico, la difusión de los ideales olímpicos y la representación internacional del movimiento olímpico venezolano.

Constituye el órgano asociativo superior de las federaciones deportivas Venezolanas admitidas en su seno, en materias propias del movimiento olímpico nacional e internacional."

En su Art. 29 establece que, "El Comité Olímpico Venezolano se rige por sus propios estatutos y reglamentos, y de acuerdo con los principios y normas del Comité Olímpico Internacional, en el marco del ordenamiento jurídico venezolano."

En su Art. 35 establece que, "Las federaciones deportivas son entidades de carácter nacional y están integradas por las asociaciones del deporte respectivo. Las federaciones también podrán constituirse directamente por clubes cuando la naturaleza y características de cada deporte así lo requieran, oída la opinión del Instituto Nacional de Deportes. Sólo podrá ser reconocida una federación deportiva nacional por cada deporte."

En su *Art. 39* establece que, “Las asociaciones son entidades deportivas integradas por clubes, con competencia en cada uno de los estados y en el Distrito Federal y se registrarán por sus propios estatutos, en concordancia con los de las federaciones respectivas. Solo se reconocerá una asociación para cada deporte. Las asociaciones tendrán las atribuciones que le señalen sus estatutos, reglamentos y en el área de la correspondiente entidad político-territorial deberán fomentar y dirigir su disciplina deportiva, hacer cumplir las normas técnicas y deontológicas, organizar las competencias y estructurar sus selecciones”.

En su *Art. 40* establece que, “Los clubes constituyen la unidad primaria del deporte y estarán integrados por personas que se unen con el propósito de practicar alguna actividad deportiva con fines recreativos o competitivos. Su estructura, funcionamiento y la forme de elección de sus autoridades, se regiran por lo establecido en sus propios estatutos y reglamentos. Podrán afiliarse o no a otras organizaciones de mayor rango mediante los respectivos convenios de afiliación. A los efectos de este artículo, se asimilan a club los términos escuela, academia, divisa, colegio, instituto y organización”.

Parágrafo Primero. “Los clubes cuyos atletas deseen participar en competencias nacionales e internacionales que correspondan al ciclo olímpico, u organizadas por federaciones deportivas internacionales, deberán afiliarse a la respectiva federación nacional y adaptarán sus propios estatutos y reglamentos a los de dicha federación”.

Parágrafo Segundo. “Los clubes también podrán organizarse a nivel municipal en ligas de tres o más de ellos, a los fines de realizar competencias entre sí con condiciones aceptadas por los participantes”

CAPITULO VI

LA EVALUACIÓN DEL PLAN Y DEL PRODUCTO

A través de la realización del informe de la investigación de la creación de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad se fueron realizando las siguientes etapas como lo son la planificación, ejecución y la evaluación.

En la planificación se realizó reuniones en el mes de octubre 2.009 en la Urbanización el Bosque calle las Delias casa numero 18 (Taller Bolivariano de Educación Laboral Bolívar) ubicado en Municipio: Libertador del Estado Mérida, con el fin de realizar un diagnostico (Ver Anexo F). Fueron ocho (8) informantes claves los cuales son: un (1) representante de la Zona Educativa N° 14, un (1) representante de la Fundación del Deporte del Estado Mérida (FUNDEMÉR), dos (2) Profesores de Educación Especial, dos (2) representantes que poseen hijos con discapacidad intelectual, dos (2) estudiantes con discapacidad intelectual. Al analizar los resultados se observó que existe la necesidad de crear la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual.

A finales de octubre del 2009 el autor se dirigió a La Fundación del Deporte del Estado Mérida (FUNDEMÉR) con el propósito de consultar en Consultoría Jurídica si legalmente se puede crear la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual ellos le expresaron que si se podía crear y primero se debían crear los clubes.

Ese mismo día el autor busco los requisitos para conformar los clubes y la Asociación.

En noviembre 2009 se realizaron varias reuniones en la Urbanización el Bosque calle las Delias casa numero 18 (Taller Bolivariano de Educación Laboral Bolívar) Municipio: Libertador del Estado Mérida, con la finalidad de crear tres (3) clubes de personas con discapacidad intelectual los cuales si se realizaron y son los siguientes:

1. Club: Polideportivo Taller Laboral Bolívar.
2. Club: Escuela comunitaria de iniciación deportiva en natación para niños con Discapacidad Intelectual.
3. Club: Polideportivo Comunitario Vida Activa
(Ver Anexo C)

Una vez realizados los clubes se procedió a conformar la Junta Electoral para elegir la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual la cual se realizo la elección en el mes de mayo de 2010. (Ver Anexo D)

Luego se procedió a realizar el Logo y el Sello que identifica a la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual (Ver Anexo B.)

El 10 de diciembre 2010, en la Laguna de Urao, Municipio Sucre del Estado Mérida quedó inaugurado Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual donde asistieron los diferentes clubes para personas con discapacidad intelectual del estado Mérida, representantes de la Zona Educativa N° 14, entrenadores de Escuelas Bolivarianas de

Educación Especial, Junta Directiva de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual, representantes del diario frontera. El acto se dio inició, con el canto del Himno Nacional de la Republica Bolivariana de Venezuela por parte de una persona con discapacidad intelectual. Luego palabras del Director de la Zona Educativa N° 14 el profesor Enrique Plata. Seguidamente palabras del Lic. Eloy Albornoz. (Ver Anexo A.)

Durante la inauguración se realizó una caminata alrededor de la Laguna de Urao con personas con discapacidad intelectual. Cabe destacar que para el acto inaugural se realizó en conjunto con la I Caminata hacia la Visibilidad de las Personas con Diversidad Funcional quien era el Coordinador del evento el Lic. Eloy Albornoz. Para este evento y la inauguración de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual se contó con la colaboración de un grupo de estudiantes de Educación Física de la Catedral Niños Especiales del semestre B 2010, quienes se desempeñaron en el área de protocolo, logística para transporte ida y vuelta hacia la Laguna de Urao, hidratación durante la caminata, refrigerio, alimentación, sonido. Antes, durante y después de la realización del evento. Cabe destacar también que a todos los participantes les fueron entregadas franelas.

Todas estas actividades antes mencionadas fueron organizadas, programadas y plasmadas con previ6 avis6.

Del la misma manera el acto inaugural se dio a conocer en el diario frontera publicado el d6a s6bado (18) dieciocho de diciembre de 2010. En el cuerpo B de deportes pagina 10 (Ver Anexo E).

Actualmente la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual se encuentra funcionando en la Urbanizaci6n el Bosque calle

las Delias casa numero 18 (Taller Bolivariano de Educación Laboral Bolívar) ubicado en Municipio: Libertador del Estado Mérida. Y sus actividades deportivas en el Círculo Militar ubicado en la Urbanización Santa Barbará del Municipio Libertador. (Ver Anexo G.)

Bdigital.ula.ve

CAPITULO VII

EVALUACIÓN DEL PROCESO

Es necesario señalar que la Creación de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida se desarrollo en su totalidad gracias a las fases que plantea el eje de aplicación como lo son la planificación, ejecución y evaluación.

Algunos de los resultados más importantes son los siguientes:

1. Se cumplió en su totalidad la creación de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida.
2. Se crearon los tres (3) clubes Polideportiva para personas con discapacidad intelectual.
3. Se motivaron a los padres y representantes para que sus familiares formen partes de los clubes deportivos de personas con discapacidad intelectual.
4. Se desarrollaron actividades y Estrategias Gerenciales con el propósito ayudar a la práctica deportiva a las personas con discapacidad intelectual.
5. Se Incorporaron a las personas con discapacidad intelectual a un Ciclo Paralímpico a través de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el Estado Mérida y la Federación Polideportiva para personas con Discapacidad Intelectual.

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y APORTES

La creación de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual incorpora a las personas de discapacidad intelectual a través de la práctica deportiva y es importante porque ayuda a organizar el deporte a las personas con discapacidad intelectual en el estado Mérida. Además permitió analizar en detalle el problema y la acción que se debía tomar para alcanzar el objetivo general “aplicar Estrategias Gerenciales para la creación de la asociación”

La creación de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual abrió las puertas a todas las personas con discapacidad intelectual en el estado Mérida para que desarrollen actividades recreativas y deportivas con la finalidad de que ellos se distraigan y desarrollen sus potencialidades a través del deporte.

Finalmente este trabajo de investigación me lleva a reflexionar que en la parte gerencial deportiva en específico las instituciones públicas y privadas deben existir gerentes preparados en el área deportiva (Licenciados en Educación Física), para implementen Estrategias Gerenciales a nivel deportivo y así obtener buenos resultado en nuestro estado.

RECOMENDACIONES

A continuación se presentaran una serie de recomendación con la finalidad de mejorar el trabajo ejecutado en beneficio de las personas con discapacidad intelectual.

1. Es importante determinar la organización y planificación deportiva ya que permite la masificación y el incentivo de las personas con discapacidad intelectual para la enseñanza y práctica deportiva.
2. Es necesario mantener en marcha y garantizar que la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual funcione cabalmente en el estado Mérida.
3. Elaboración de proyectos para el autofinanciamiento.
4. Crear una base de datos de las personas con discapacidad intelectual que ingresan a la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual.
5. La Fundación del Deporte del Estado Mérida (FUNDEMER) deben apoyar en recursos humanos, tecnológicos, materiales, infraestructura y económicos con el fin de que las personas con discapacidad intelectual cumplan con el Ciclo Paralímpico.
6. Se deben implementar Estrategias Gerenciales con la finalidad de capacitar a entrenadores de las diferentes disciplinas para la atención de las personas con discapacidad intelectual.
7. Realizar eventos deportivos en nuestro estado para personas con discapacidad intelectual.

APORTES

La Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual es una investigación que nace actualmente y va permanecer, debido que cada Ciclo Paralímpico lo que tiene hacer son las elecciones y formar su Junta Directiva. Según *Ley del Deporte (1995)*

1. Al crearla se les está brindando a todas las personas con discapacidad intelectual una institución donde se puede dirigir para ser orientado para la práctica deportiva y mejorar su salud a través del deporte.
2. La Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual sirvió como ejemplo para formar otras instituciones que ayuden a mejorar la práctica deportiva en nuestra sociedad.
3. Por medio de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual ahora las personas con discapacidad intelectual podrán contar de asistencia médica preventiva por parte de La Fundación del Deporte del Estado Mérida (FUNDEMER).
4. Gracias a la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el estado Mérida ahora las personas con discapacidad intelectual cuentan con recursos humanos, tecnológicos, infraestructura, económicos y materiales para la práctica deportiva.

REFERENCIAS

Ancell Scheker Mendoza (1987). *Estrategias para promover el aprendizaje inicial de la lectura y la escritura*. Editora Corripio. C por A. Santo Domingo. R. D.

Alvarez, G (2002). *El eje de Aplicación*. Edic. UPEL. Caracas.

Alvarez, G (2002). *El eje de Aplicación*. Edic. UPEL. Caracas.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial Extraordinaria No 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas, viernes 24 de marzo de 2000.

Bunge, M (2000). *La investigación científica. Su estrategia y su filosofía*. México.

David, F.1994. *La gerencia estratégica*. Fondo editorial Legis. Bogotá, Colombia.

Estrada, M. (2010). *Manual de Normas y Procedimientos*. Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida.

Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (FUNDEMÉR), creado mediante Gaceta Oficial del Estado Mérida N° Extraordinario de fecha 13-11-2003, designado por Decreto N° 001 emanada de la Gobernación del Estado Mérida.

Gutiérrez, D. y Sira, O. (1986). *Educación física. 1 y 2 Nociones fundamentales de educación básica*. Venezuela: Editorial Larense, C.A.

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (1998). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.

Hoeger, B. (2005). *Educación Física de Base*. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.

Ley del Deporte. (1995). Caracas. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No 36787, de 1995.

Ley Orgánica para la Protección de los Niños, las Niñas y los Adolescentes. (2007).

Ley Orgánica de Educación (2009). Caracas.

Ley para personas con discapacidad (2007). Gaceta Oficial N° 38.598 Extraordinaria del 5 de Enero de 2007.

Machado, M. (1993). *Gerencia Participativa*. Caracas: Editorial Don Clemente.

Pérez, G. (2002). *Elaboración de proyectos para el deporte, la educación física y la recreación. Un enfoque estratégico*. Ediciones del Fondo Editorial de Estudios de Postgrado en Educación Física. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes. Consejo de Estudios de Postgrado. Mérida – Venezuela.

Pérez, G. (1992). *Organización del Deporte*. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes

Pérez, G. (1992). *Planificación del Deporte*. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.

Ramírez, T (2006). *Como hacer un Proyecto de Investigación*. Caracas, Venezuela Panapo.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Vicerrectorado de la investigación y Posgrado (2010). *Manual de trabajo de Grados de Maestría y Tesis Doctorales*. CENDIE: Centro Nacional de Información Educativa [Folleto]. Caracas: Autor.

Volgel, E. (1994). *Deporte y Aprendizaje*. [Documento en Línea]. Disponible: <http://portal.educ.ar>. [Consulta: 2010, Junio 15].

Administración (s.f). [Página Web en línea]. Disponible: <http://es.wikipedia.org/wiki/Administraci%C3%B3n> [Consulta: 2010, julio 05].

Atletismo (s.f). [Página Web en línea]. Disponible: http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Athletics.htm [Consulta: 2010, julio 25].

Badminton (s.f). [Página Web en línea]. Disponible: http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Athletics.htm [Consulta: 2010, julio 25].

Baloncesto (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Basketball.htm [Consulta: 2010, julio 27].

Balonmano (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Team+Handball.htm [Consulta: 2010, julio 29].

Bochas (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Bocce.htm [Consulta: 2010, julio 29].

Boliche (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Bowling.htm [Consulta: 2010, julio 29].

Ciclismo (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Cycling.htm [Consulta: 2010, julio 29].

Discapacidades Profundas (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
info@olimpiadasespeciales.org [Consulta: 2010, julio 05].

Elegibilidad (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
info@olimpiadasespeciales.org [Consulta: 2010, julio 05].

Equitación (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Equestrian.htm [Consulta: 2010, julio 29].

Esquí Alpino (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Alpine+Skiing.htm [Consulta: 2010, julio 29].

Esquí de Campo Travieso (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Cross+Country+Skiing.htm
[Consulta: 2010, agosto 02].

Fútbol (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Football.htm [Consulta: 2010, agosto 02].

Gimnasia (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Gymnastics.htm [Consulta: 2010, agosto 02].

Golf (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
<http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/>

English/Coach/Sports_Offered/Golf.htm [Consulta: 2010, agosto 02].

Grado de Discapacidad (s.f.). [Pagina Web en línea]. Disponible: info@olimpiadasespeciales.org [Consulta: 2010, julio 05].

Hockey Sobre Piso (s.f.). [Pagina Web en línea]. Disponible: http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Floor+Hockey.htm [Consulta: 2010, agosto 02].

Múltiples Discapacidades (s.f.). [Pagina Web en línea]. Disponible: info@olimpiadasespeciales.org [Consulta: 2010, julio 05].

Natación (s.f.). [Pagina Web en línea]. Disponible: http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Alpine+Skiing.htm [Consulta: 2010, agosto 02].

Navegación a Vela (s.f.). [Pagina Web en línea]. Disponible: http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Sailing.htm [Consulta: 2010, agosto 02].

Olimpiadas Especiales (s.f.). [Pagina Web en línea]. Disponible: <http://www.olimpiadasespeciales.net/historia-de-olimpiadas-especiales>
http://www.olimpiadaespecial.org.ar/historia_de_oe.html [Consulta: 2010, julio 05].

Patinaje Artístico (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible: http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Figure+Skating.htm [Consulta: 2010, agosto 09].

Patinaje de Velocidad (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible: http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Speed+Skating.htm [Consulta: 2010, agosto 09].

Patinaje Sobre Ruedas (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible: http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Rollerskating.htm [Consulta: 2010, agosto 09].

Personas con Discapacidad Intelectual (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible: info@olimpiadasespeciales.org [Consulta: 2010, julio 05].

Planificación Estratégica (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible: http://es.wikipedia.org/wiki/Planificaci%C3%B3n_estrat%C3%A9gica [Consulta: 2010, julio 05].

Sociedad (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible: <http://es.wikipedia.org/wiki/Sociedad> [Consulta: 2010, julio 05].

Softbol (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible: http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Softball.htm [Consulta: 2010, agosto 17].

Snowboarding (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Snowshoeing.htm [Consulta: 2010, agosto 17].

Tenis (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Tennis.htm [Consulta: 2010, agosto 17].

Tenis de Mesa (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Table+Tennis.htm [Consulta: 2010, agosto 17].

Voleibol (s.f.). *[Pagina Web en línea]*. Disponible:
http://www.specialolympics.org/Special+Olympics+Public+Website/English/Coach/Sports_Offered/Volleyball.htm [Consulta: 2010, agosto 17]

ANEXOS

Bdigital.ula.ve

C.C.Reconocimiento

A: Fotos de la Inauguración

Bdigital.ula.ve



Participantes de la inauguración, Invitados Especiales



Participantes de la inauguración durante la caminata



Padres y Representantes acompañando a sus hijos Participantes de la caminata

**B: Logo y Sello de Asociación Polideportiva para Personas con
Discapacidad Intelectual**

Bdigital.ula.ve



Logo de la Asociación

C: Providencias Administrativas de los Clubes

Bdigital.ula.ve



PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PA -N° 478-09

Mérida, trece (13) de noviembre de dos mil nueve (2009)

La suscrita, **ABG. ANA YANELLY ALLEGUE DE PIETRI**, Presidenta de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (**FUNDEMER**), creada según Decreto N° 112 publicado en Gaceta Oficial del Estado Mérida N° Extraordinario de fecha 04 de Mayo de 2006, e inscrita por ante la Oficina Principal de Registro Público del Estado Mérida en fecha 26 de Julio de 2006, bajo el N° 03, tomo 03, folios 20 al 28, Protocolo 1°, Trimestre 3°, designación que consta en Decreto N° 237, Gaceta N° Extraordinario de fecha 25 de septiembre de 2007, y ratificada según Decreto N° 035, publicada en Gaceta Oficial del Estado Mérida N° 1774, en fecha 29 de diciembre de 2008. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13 del Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación, procediendo en este acto por Delegación del Instituto Nacional de Deportes (**I.N.D**); según Providencia Administrativa N° 052-2007 de fecha 14-11-2007, dictada por el Directorio del I.N.D, Ministerio del Poder Popular para el Deporte, en la cual convalida la designación como Presidenta de esta Fundación, y por consiguiente para suscribir los Registros y Reconocimiento de las Entidades Deportivas. La Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, cumpliendo con todas las disposiciones de Ley que en materia de deporte se refiere, procede a indicar lo siguiente:

VISTOS

Los recaudos consignados ante la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (**FUNDEMER**), por la Entidad Deportiva **CLUB "ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN NATACIÓN PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL"**, ubicado en el Municipio **Libertador** del Estado Mérida, y la solicitud de Registro y Reconocimiento formulada, para decidir esta Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida observa:

EXPOSITIVA

Con fecha, once (11) de noviembre de dos mil nueve (2009), el ciudadano: **JOHAN JOSE ARAQUE ESCALONA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.125.143, consigna en treinta (30) folios útiles los siguientes recaudos: A) Oficio dirigido a la Presidenta de la Fundación; B) Oficio de solicitud de afiliación, C) Convocatoria; D) Certificación; E) Acta Constitutiva, F) Acta de Asamblea de elección de la Junta Directiva, Consejo de Honor y Delegados acompañada de la copia fotostática de las Cédulas de Identidad; G) Listado de atletas; H) Fichas Deportivas; I) Copia Fotostática de las Cédulas de Identidad, J) Estatutos. Así mismo solicitan la revisión de la documentación, para Renovación y Reconocimiento de las Autoridades del Club, a los fines de su vigencia Legal.

MOTIVA

Por cuanto de los recaudos consignados y señalados en la parte expositiva y de la revisión correspondiente de los mismos se observa que los documentos consignados se adaptan a los requerimientos de la Ley del Deporte y su Reglamento N° 1 vigentes y los Estatutos de la Entidad Deportiva respectiva

DISPOSITIVA

En virtud de lo anterior, esta Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (FUNDEMER), dispone Registrar, Reconocer y otorgar la Vigencia Legal para el Ciclo Olímpico 2009 al 2013, a las autoridades designadas del CLUB "ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN NATACIÓN PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL".

JUNTA DIRECTIVA

		<u>C.I.N°</u>
Presidente:	JOHAN JOSE ARAQUE ESCALONA,	18.125.143
Secretario General:	FRANCIS ELIANA MUJICA URBINA	18.124.618
Tesorero	ANA ISABEL DE LA C. PAREDES MARQUEZ	18.309.379
Vocal I:	JESUS DAVID CAMACARO PARRA	9.853.886
Vocal II:	YORMAN JESUS COLMENAREZ MAMBEL	16.114.878

CONSEJO DE HONOR

		<u>C.I.N°</u>
Principal:	GERMAN ANDRES SABARCE MORENO	18.734.341
Principal:	LUIS JOSE SANCHEZ OCHOA	18.660.781
Principal:	ROBERT LEONARDO RAMÍREZ VELAZCO	18.095.772

DELEGADOS ANTE LA ASOCIACION

		<u>C.I.N°</u>
Delegado Principal:	JOHAN JOSE ARAQUE ESCALONA,	18.125.143
Delegado Suplente:	FRANCIS ELIANA MUJICA URBINA	18.124.618

Se abre el respectivo Expediente quedando registrado bajo el N°. FDME-C-478- 09.

Así se decide. Notifíquese a la parte interesada a los fines de Ley.

Dada, firmada y sellada en la Sala de Despacho de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, a los trece (13) de noviembre de dos mil nueve (2009).

Ana Yanelly Allegue de Pietri
ABG. ANA YANELLY ALLEGUE DE PIETRI
PRESIDENTA DE FUNDEMER



AYAdP/LTM/cm



PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PA -N° 479-09

Mérida, trece (13) de noviembre de dos mil nueve (2009)

La suscrita, **ABG. ANA YANELLY ALLEGUE DE PIETRI**, Presidenta de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (**FUNDEMER**), creada según Decreto N° 112 publicado en Gaceta Oficial del Estado Mérida N° Extraordinario de fecha 04 de Mayo de 2006, e inscrita por ante la Oficina Principal de Registro Público del Estado Mérida en fecha 26 de Julio de 2006, bajo el N° 03, tomo 03, folios 20 al 28, Protocolo 1°, Trimestre 3°, designación que consta en Decreto N° 237, Gaceta N° Extraordinario de fecha 25 de septiembre de 2007, y ratificada según Decreto N° 035, publicada en Gaceta Oficial del Estado Mérida N° 1774, en fecha 29 de diciembre de 2008. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13 del Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación, procediendo en este acto por Delegación del Instituto Nacional de Deportes (**LN.D**); según Providencia Administrativa N° 052-2007 de fecha 14-11-2007, dictada por el Directorio del I.N.D, Ministerio del Poder Popular para el Deporte, en la cual convalida la designación como Presidenta de esta Fundación, y por consiguiente para suscribir los Registros y Reconocimiento de las Entidades Deportivas. La Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, cumpliendo con todas las disposiciones de Ley que en materia de deporte se refiere, procede a indicar lo siguiente:

VISTOS

Los recaudos consignados ante la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (**FUNDEMER**), por la Entidad Deportiva **CLUB DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL "POLIDEPORITVO COMUNITARIO VIDA ACTIVA"**, ubicado en el Municipio Libertador del Estado Mérida, y la solicitud de Registro y Reconocimiento formulada, para decidir esta Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida observa:

EXPOSITIVA

Con fecha, once (11) de noviembre de dos mil nueve (2009), el ciudadano: **JOSE MANUEL CESPEDES PARRA**, titular de la Cédula de Identidad N°- V-17.255.979, consigna en veintinueve (29) folios útiles los siguientes recaudos: A) Oficio dirigido a la Presidenta de la Fundación; B) Oficio de solicitud de afiliación, C) Certificación; D) Convocatoria; E) Acta Constitutiva, F) Acta de Asamblea de elección de la Junta Directiva, Consejo de Honor y Delegados acompañada de la copia fotostática de las Cédulas de Identidad; G) Listado de atletas; H) Fichas Deportivas; I) Copia Fotostática de las Cédulas de Identidad, J) Estatutos. Así mismo solicitan la revisión de la documentación, para Renovación y Reconocimiento de las Autoridades del Club, a los fines de su vigencia Legal.

MOTIVA

Por cuanto de los recaudos consignados y señalados en la parte expositiva y de la revisión correspondiente de los mismos se observa que los documentos consignados se adaptan a los requerimientos de la Ley del Deporte y su Reglamento N° 1 vigentes y los Estatutos de la Entidad Deportiva respectiva

DISPOSITIVA

En virtud de lo anterior, esta Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (FUNDEMER), dispone Registrar, Reconocer y otorgar la Vigencia Legal para el Ciclo Olímpico 2009 al 2013, a las autoridades designadas del **CLUB DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL "POLIDEPORTIVO COMUNITARIO VIDA ACTIVA"**,

JUNTA DIRECTIVA

		<u>C.I.N°</u>
Presidente:	JOSE MANUEL CESPEDES PARRA	17.255.979
Secretario General:	HENDRY GREGORIO VILORIA	17.436.138
Tesorero	MACYELI JOSELIN ARAQUE ESCALONA	19.421.722
Vocal I:	NEIBER OSDUARDO ORTEGA MARIN	15.365.330
Vocal II:	GIERELIS YUBILIS BARBOZA SEVILLA	17.255.994

CONSEJO DE HONOR

		<u>C.I.N°</u>
Principal:	CELIA MARIA GONZALEZ	3.001.687
Principal:	GIRVER ALEXANDER SEVILLA	15.965.014
Principal:	EDGARD ANTONIO PEÑA PACHECO	8.021.762

DELEGADOS ANTE LA ASOCIACION

		<u>C.I.N°</u>
Delegado Principal:	JOSE MANUEL CESPEDES PARRA	17.255.979
Delegado Suplente:	HENDRY GREGORIO VILORIA	17.436.138

Se abre el respectivo **Expediente** quedando registrado bajo el N°. **FDME-C-479-09**.
Así se decide. Notifíquese a la parte interesada a los fines de Ley.

Dada, firmada y sellada en la Sala de Despacho de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, a los trece (13) de noviembre de dos mil nueve (2009).

Ana Yanelly Allegue de Pietri
ABG. ANA YANELLY ALLEGUE DE PIETRI
PRESIDENTA DE FUNDEMER

AYAdP/LTM/cm





PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PA -N° 480-09

Mérida, trece (13) de noviembre de dos mil nueve (2009)

La suscrita, **ABG. ANA YANELLY ALLEGUE DE PIETRI**, Presidenta de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (**FUNDEMER**), creada según Decreto N° 112 publicado en Gaceta Oficial del Estado Mérida N° Extraordinario de fecha 04 de Mayo de 2006, e inscrita por ante la Oficina Principal de Registro Público del Estado Mérida en fecha 26 de Julio de 2006, bajo el N° 03, tomo 03, folios 20 al 28, Protocolo 1°, Trimestre 3°, designación que consta en Decreto N° 237, Gaceta N° Extraordinario de fecha 25 de septiembre de 2007, y ratificada según Decreto N° 035, publicada en Gaceta Oficial del Estado Mérida N° 1774, en fecha 29 de diciembre de 2008. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13 del Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación, procediendo en este acto por Delegación del Instituto Nacional de Deportes (**I.N.D**); según Providencia Administrativa N° 052-2007 de fecha 14-11-2007, dictada por el Directorio del I.N.D, Ministerio del Poder Popular para el Deporte, en la cual convalida la designación como Presidenta de esta Fundación, y por consiguiente para suscribir los Registros y Reconocimiento de las Entidades Deportivas. La Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, cumpliendo con todas las disposiciones de Ley que en materia de deporte se refiere, procede a indicar lo siguiente:

VISTOS

Los recaudos consignados ante la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (**FUNDEMER**), por la Entidad Deportiva Club de Discapacidad Intelectual, "**POLLIDeportivo Taller Laboral Bolívar**", ubicado en el Municipio **Libertador** del Estado Mérida, y la solicitud de Registro y Reconocimiento formulada, para decidir esta Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida observa:

EXPOSITIVA

Con fecha, once (11) de noviembre de dos mil nueve (2009), el ciudadano: **VICTOR MANUEL COROVA RODRIGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.104.412, consigna en veintinueve (29) folios útiles los siguientes recaudos: A) Oficio dirigido a la Presidenta de la Fundación; B) Oficio de solicitud de afiliación, C) Certificación; D) Convocatoria; E) Acta Constitutiva, F) Acta de Asamblea de elección de la Junta Directiva, Consejo de Honor y Delegados acompañada de la copia fotostática de las Cédulas de Identidad; G) Listado de atletas; H) Copia Fotostática de las Cédulas de Identidad, I) Fichas Deportivas; J) Estatutos. Así mismo solicitan la revisión de la documentación, para Renovación y Reconocimiento de las Autoridades del Club, a los fines de su vigencia Legal.

MOTIVA

Por cuanto de los recaudos consignados y señalados en la parte expositiva y de la revisión correspondiente de los mismos se observa que los documentos consignados se adaptan a los requerimientos de la Ley del Deporte y su Reglamento N° 1 vigentes y los Estatutos de la Entidad Deportiva respectiva

DISPOSITIVA

En virtud de lo anterior, esta Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (FUNDEMER), dispone Registrar, Reconocer y otorgar la Vigencia Legal para el Ciclo Olímpico 2009 al 2013, a las autoridades designadas del Club de Discapacidad Intelectual, "POLLIDEPORTIVO TALLER LABORAL BOLIVAR".

JUNTA DIRECTIVA

		<u>C.I.N°</u>
Presidente:	VICTOR MANUEL COROVA RODRIGUEZ	17.104.412
Secretario General:	NEYLL JOSÉ BRACHO RORIGUEZ	19.149.957
Tesorero	DANIEL COLMENAREZ	19.640.910
Vocal I:	FABIOLA CAROLINA ACOSTA SULBARAN	19.592.967
Vocal II:	PEDRO CELESTINO BARBOZA	2.989.890

CONSEJO DE HONOR

		<u>C.I.N°</u>
Principal:	MAURI DISIRE GARCIA LANDINEZ	16.823.424
Principal:	WILMER APOLINAR ILARRAZA SEVILLA	15.965.395
Principal:	ROSA VIRGINIA ESCALONA DE MOLINA	9.478.886

DELEGADOS ANTE LA ASOCIACION

		<u>C.I.N°</u>
Delegado Principal:	VICTOR MANUEL COROVA RODRIGUEZ	17.104.412
Delegado Suplente:	NEYLL JOSÉ BRACHO RORIGUEZ	19.149.957

Se abre el respectivo **Expediente** quedando registrado bajo el N°. **FDME-C-480-09**.
Así se decide. Notifíquese a la parte interesada a los fines de Ley.

Dada, firmada y sellada en la Sala de Despacho de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, a los trece (13) de noviembre de dos mil nueve (2009).

Ana Yanelly Allegue de Pieter
ABG. ANA YANELLY ALLEGUE DE PIETER
PRESIDENTA DE FUNDEMER

AY
AYAdEP/LTM/cm



D: Providencia Administrativa de la Asociación

Bdigital.ula.ve



PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PA -Nº 047-A-10

Mérida, ocho (08) de diciembre de Dos Mil Diez (2010)

La suscrita, **ABG. ANA YANELLY ALLEGUE DE PIETRI**, Presidenta de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (**FUNDEMER**), creada según Decreto Nº 112 publicado en Gaceta Oficial del Estado Mérida Nº Extraordinario de fecha 04 de Mayo de 2006, e inscrita por ante la Oficina Principal de Registro Público del Estado Mérida en fecha 26 de Julio de 2006, bajo el Nº 03, tomo 03, folios 20 al 28, Protocolo 1º Trimestre 3º, designación que consta en Decreto Nº 237, Gaceta Nº Extraordinario de fecha 25 de septiembre de 2007, y ratificada según Decreto Nº 035, publicada en Gaceta Oficial del Estado Mérida Nº 1774, en fecha 29 de diciembre de 2008. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13 del Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación, procediendo en este acto por Delegación del Instituto Nacional de Deportes (**I.N.D**); según Providencia Administrativa Nº 052-2007 de fecha 14-11-2007, dictada por el Directorio del I.N.D, Ministerio del Poder Popular para el Deporte, en la cual convalida la designación como Presidenta de esta Fundación, y por consiguiente para suscribir los Registros y Reconocimiento de las Entidades Deportivas. La Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, cumpliendo con todas las disposiciones de Ley que en materia de deporte se refiere, procede a indicar lo siguiente:

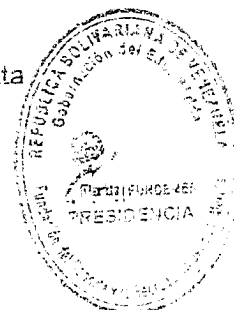
VISTOS

Los recaudos consignados ante La Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, por la Entidad Deportiva "**ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DEL ESTADO MERIDA**", ubicada en el Municipio Libertador del Estado Mérida, y la solicitud de Registro y Reconocimiento formulada, para decidir esta Fundación observa:

EXPOSITIVA

Con fecha, dieciséis (16) de junio de Dos Mil Diez (2010), el ciudadano **YASMIN VIELMA OBANDO**, titular de la cédula de identidad Nº- V- 11.951.080, consigna en sesenta y cuatro (64) folios útiles, los siguientes recaudos:

- ✓ Oficio dirigido a la Abg. Ana Yanelly Allegue de Pietri, Presidenta de FUNDEMER, de fecha 21 de mayo de 2010, relacionado con la solicitud de registro y reconocimiento de las autoridades de la Asociación Polideportiva para personas con Discapacidad Intelectual del estado Mérida, suscrita por el presidente y secretario. (folio 1).
- ✓ Certificación suscrita por el presidente y Secretario General de la Junta Directiva de la Asociación. (folio 2).



MOTIVA

Por cuanto de los recaudos consignados y señalados en la parte expositiva y de la revisión correspondiente de los mismos se observa que los documentos consignados se adaptan a los requerimientos de la Ley del Deporte y su Reglamento N° 1 vigente y a los Estatutos de la Entidad Deportiva respectiva.

DISPOSITIVA

En virtud de lo anterior la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, dispone registrar, reconocer y otorgar la vigencia legal, para el Ciclo Olímpico: 2009-2013, a las autoridades designadas de la "ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ESTADO MERIDA, con vigencia al último día del mes de febrero de 2013, la misma quedó conformada por los siguientes ciudadanos:

JUNTA DIRECTIVA

		<u>C.I N°</u>
PRESIDENTE:	YASMIN VIELMA OBANDO	11.951.080
SEC. GENERAL:	ISMAEL ANTONIO UZCATEGUI MONSALVE	15.755.377
TESORERO:	MARIA ROSALBA RIVAS SANCHEZ	10.897.647
VOCAL I	JOSÉ OMAR DÁVILA HERNANDEZ	8.023.421
VOCAL II	MARIA EDUVIGES PÉREZ GARCÍA	15.684.133

CONSEJO DE HONOR

		<u>C.I N°</u>
PRINCIPAL:	SANDRA JOSEFINA ARANGUREN A.	11.956.996
PRINCIPAL:	PEDRO ARGIMIRO BALZA	3.030.586
PRINCIPAL:	JACKELINE PEÑA FERNANDEZ	11.952.182

DELEGADOS ANTE LA FEDERACIÓN

		<u>C.I N°</u>
DELEGADO PRINCIPAL:	YASMIN VIELMA OBANDO	11.951.080
DELEGADO SUPLENTE:	MARIA ROSALBA RIVAS SANCHEZ	10.897.647

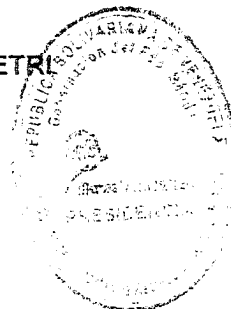
Se abre el respectivo **Expediente** quedando registrado bajo el N°. **FDME-A-047-10**.

Así se decide. Notifíquese a la parte interesada a los fines de Ley.

Dada, Firmada, Sellada en la Sala de Despacho de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, a los ocho (08) días del mes de diciembre de Dos Mil Diez (2010).

Ana Allegue de Pietri
ABG. ANA YANELLY ALLEGUE DE PIETRI
PRESIDENTA DE FUNDEMÉR

P/P
AYAdP/LTM/cm



E: Artículo de Prensa de la Inauguración

Bdigital.ula.ve

MARILY ORTEGANA
morte gana@hotmail.com

Con alegría y entusiasmo se realizó la I Caminata hacia la Visibilidad de las Personas con Diversidad Funcional o Discapacidad, en un evento en el que se evidenció que no hay limitaciones para realizar deportes.

Personas en silla de ruedas e invidentes caminaron en los alrededores de la Laguna de Urao, en el municipio Sucre y dieron ejemplo para todos los merideños en cuanto a la importancia para la salud de caminar o pertenecer a un grupo deportivo.

La actividad, que estuvo coordinada por Eloy Albornoz, fue el preámbulo para inaugurar la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el estado Mérida, proyecto de investigación realizado por José Alberto Comezaquira.

A esta celebración se unió además la apertura de la Escuela Comunitaria de Atletismo para dicho grupo, que fue impulsada por Evelio Bejarano, en el marco de proyecto de investigación para optar al título de Licenciado de Educación Física.

ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

Comezquira informó que la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual tiene como objetivo organizar el deporte en el estado en todas las disciplinas deportivas, con la

LA LAGUNA DE URAO fue el escenario de la I Caminata hacia la Visibilidad de las Personas con Diversidad Funcional o Discapacidad



La caminata fue el preámbulo para la inauguración de la Asociación deportiva de personas con discapacidad Foto: Cortesía

Deportistas especiales cuentan con Asociación y Escuela de Atletismo

finalidad de involucrar a estos seres humanos con la actividad física y así mejorar su calidad de vida.

Expresó que actualmente hay 60 personas inscritas en la Asociación, practicando kickímbol, fútbol de salón y

ahora atletismo.

Con respecto a la escuela de atletismo, comentó que al igual que la Asociación busca integrar a las personas con algún problema físico en actividades deportivas que le permitan mantenerse ejerci-

tado y en buen estado de salud.

Resaltó que los entrenamientos de atletismo se realizan de lunes a viernes en el estadio Guillermo Soto Rosa, a partir de las 4:00 de la tarde.

El club que comenzó con

15 atletas, según Comezaquira, mantendrá las puertas abiertas para todos quienes deseen pertenecer a las filas de una institución sin fines de lucro que lo que busca es el bienestar de estas personas especiales.



La mayoría de las personas especiales son niños en la Laguna de Urao Foto: Cortesía



durante la actividad también fue inaugurada la Escuela de Atletismo Foto: Cortesía



Los organizadores manifestaron su entusiasmo por los proyectos presentados Foto: Cortesía

F: Instrumento de Evaluación y de Investigación de Campo

Bdigital.ula.ve

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE ESTUDIO DE POSTGRADO
ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA
MENCIÓN: GERENCIA DEL DEPORTE**

**Tesis: CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ESTADO MÉRIDA**

**Autor: Lic. José Alberto Comezaquira Reay
Teléfono: 0416 – 2751295
Correo electrónico: comezaquira @hotmail.com**

Tutor: Dr. Guillermo Pérez

Instrumento de Investigación de Campo

Evaluación Diagnóstica

Ante todo reciba un cordial saludo de este grupo de investigación, la presente tiene como finalidad motivar, fortalecer y observar si existe la necesidad de realizar la presente investigación como lo es la creación de la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad Intelectual en el estado Mérida. A continuación le presentaremos 4 preguntas la cuales usted las puede responder de forma abierta:

- 1) ¿Quiénes organizan los eventos deportivos para personas con discapacidad intelectual en el estado Mérida?

- 2) ¿Cuándo empezaron las personas con discapacidad intelectual del estado Mérida a realizar actividades deportivas?

3) ¿Considera usted que las instituciones públicas y privadas deben incorporar y desarrollar actividades físicas para las personas con discapacidad intelectual en el estado Mérida?

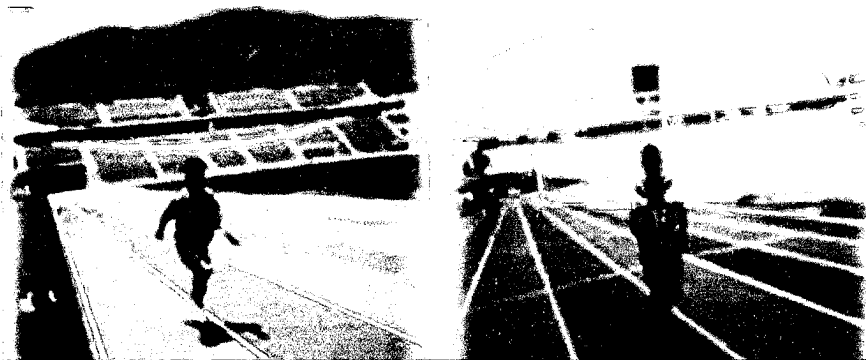
4) ¿Estaría usted de acuerdo con la creación la Asociación Polideportiva para Personas con Discapacidad en el estado Mérida con el fin incorporar a las personas con discapacidad intelectual a la práctica deportiva para mejorar su calidad de vida y incorporarlo a la sociedad?

Nombres y Apellidos: _____
Institución que representa: _____
Teléfono: _____
Fecha: _____

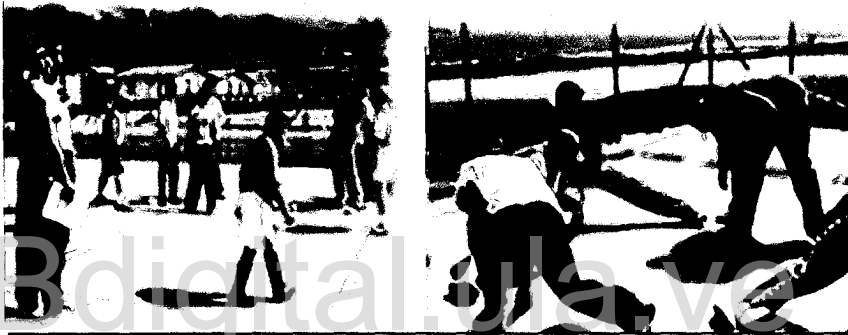
MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN Y AYUDA PARA ORGANIZAR EL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

**G: Fotos de las Personas con Discapacidad Intelectual realizando
Actividades Deportivas**

Bdigital.ula.ve



Trotando en el estadio



Ejercicios en cancha deportiva



Participantes en eventos deportivos



Competencias de carreras



Participantes jugando Básquet



Participante Luego de Jugar Fútbol